

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 18 DE ABRIL DE 2008 EDICION N° 8.754

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.971

ARTÍCULO 1°: Modifícase el inciso 1) e incorpórase el inciso 9) al Artículo 34, de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 34: Deberes. Son deberes de los Jueces:

- 1) Asistir personalmente a la audiencia preliminar bajo pena de nulidad. Las partes podrán pedir, por razones fundadas y con anticipación no menor a tres días de la fecha de su celebración, que el Juez asista personalmente a las demás audiencias de prueba en cuyo caso su ausencia será causal de nulidad de la misma. La decisión que recaiga será inapelable.
En los juicios de divorcio y de nulidad de matrimonio en la providencia que ordena el traslado de la demanda se fijará una audiencia a la que deberán comparecer personalmente las partes y el representante del Ministerio Público, en su caso. En ella el Juez tratará de avenirlas sobre las cuestiones relacionadas con la tenencia de hijos, régimen de visitas y atribuciones del hogar conyugal.
- 2) Decidir las causas, en lo posible, de acuerdo con el orden en que hayan quedado en estado, salvo las preferencias establecidas en el reglamento del Poder Judicial.
- 3) Dictar las resoluciones con sujeción a los siguientes plazos:
 - a) Las providencias simples dentro de los tres días de presentadas las peticiones por las partes o del vencimiento del plazo conforme lo prescripto por el artículo 36 inciso 1), e inmediatamente, si deberán ser dictadas en una audiencia o revistieran carácter urgente.
 - b) Las sentencias interlocutorias, salvo disposición en contrario, dentro de los 10 días o 15 días de quedar el expediente a despacho, según se trate de juez unipersonal o de tribunal colegiado.
 - c) Las sentencias definitivas, salvo disposición en contrario, dentro de los 40 o 60 días, según se trate de juez unipersonal o de tribunal colegiado. El plazo se computará, en el primer caso, desde que el llamamiento de autos para sentencia quede firme, y en el segundo, desde la fecha del sorteo del expediente.
- 4) Fundar toda sentencia definitiva o interlocutoria, bajo pena de nulidad, respetando la jerarquía de las normas vigentes y el principio de congruencia.

5) Dirigir el procedimiento debiendo, dentro de los límites expresamente establecidos en este Código:

- a) Concentrar, en lo posible, en un mismo acto o audiencias todas las diligencias que sean menester realizar.
 - b) Señalar, antes de dar trámite a cualquier petición, los defectos u omisiones de que adolezca, ordenando que se subsane dentro del plazo que fije, y disponer de oficio toda diligencia que fuere necesaria para evitar nulidades.
 - c) Mantener la igualdad de las partes en el proceso.
 - d) Prevenir y sancionar todo acto contrario al deber de lealtad, probidad y buena fe.
 - e) Vigilar para que en la tramitación de la causa se procure la mayor economía procesal.
- 6) Declarar, en oportunidad de dictar las sentencias definitivas, si correspondiere, la temeridad o malicia en que hubieren incurrido los litigantes o profesionales intervinientes.
- 7) Comunicar a la Dirección General de Rentas, a los Municipios que correspondan y a todo otro organismo del Estado que resultare acreedor de impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro tributo o gravamen, la existencia de fondos disponibles en la causa, retenidos o afectados al pago de tales conceptos, dentro de los cinco días de quedar expedidos o de haberse librado el correspondiente cheque.
- 8) Disponer, en la resolución que decreta la apertura del concurso preventivo de acreedores o la quiebra del deudor, el libramiento de oficios a la Dirección General de Rentas a los Municipios que correspondan y a todo otro organismo del Estado que pudiere resultar acreedor a fin de notificar la apertura del juicio respectivo y el plazo de presentación de los justificativos de sus créditos.
- 9) Realizar personalmente las demás diligencias que este Código u otras leyes pusieren a su cargo, con excepciones de aquellas en las que la delegación estuviere autorizada.

ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 36 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 36: Poderes Ordenatorios e Instructorios: Aún sin requerimiento de parte, los Jueces y Tribunales podrán:

- 1) Tomar las medidas tendientes a evitar la paralización del proceso. A tal efecto, vencido el plazo se haya ejercido o no la facultad que corresponda, se pasará a la etapa siguiente en el desarrollo

procesal, disponiendo de oficio las medidas necesarias.

- 2) Intentar una conciliación total o parcial del conflicto o incidente procesal, pudiendo proponer o promover que las partes deriven el litigio a otros medios alternativos de resolución de conflictos. En cualquier momento podrán disponer la comparecencia personal de las partes para intentar una conciliación.
- 3) Proponer a las partes fórmulas para simplificar o disminuir las cuestiones litigiosas surgidas en el proceso o respecto de la actividad probatoria. En todos los casos, la mera proposición de fórmulas conciliatorias no importará prejuzgamiento.
- 4) Impulsar de oficio el trámite, cuando existan fondos inactivos de menores e incapaces, a fin de que los representantes legales de éstos o, en su caso, el Asesor de Menores, efectúen las propuestas que estimen más convenientes en el interés del menor o incapaz, sin perjuicio de los deberes de dicho funcionario con igual objeto.
- 5) Ordenar las diligencias necesarias para esclarecer la verdad de los hechos controvertidos, respetando el derecho de defensa de las partes. A ese efecto podrán:
 - a) Disponer en cualquier momento la comparecencia personal de las partes para requerir las explicaciones que estime necesarias al objeto del pleito.
 - b) Decidir en cualquier estado de la causa la comparecencia de testigos, peritos y consultores técnicos, para interrogarlos acerca de lo que creyeren necesario.
 - c) Mandar, con las formalidades prescriptas en este Código, que se agreguen documentos existentes en poder de las partes o de terceros, en los términos de los artículos 365 al 367.
- 6) Corregir en la oportunidad establecida en los incisos 1) y 2) del artículo 166, errores materiales, aclarar conceptos oscuros o suplir cualquier omisión de la sentencia acerca de las pretensiones discutidas en el litigio, siempre que la enmienda, aclaración o agregado no altere lo sustancial de la decisión."

ARTÍCULO 3°: Modificase el inciso 14) e incorpórase el inciso 15) al artículo 135 de la ley 968 -Código Procesal Civil de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- "ARTÍCULO 135: Notificación personal o por cédula:
- 1)
 - 2)
 - 3)
 - 4)
 - 5)
 - 6)
 - 7)
 - 8)
 - 9)
 - 10)
 - 11)
 - 12)
 - 13)
 - 14) La que dispone la citación a las partes a la audiencia preliminar prevista en el artículo 338 Bis.
 - 15) Las demás resoluciones de que se haga mención expresa en la ley.
-"

ARTÍCULO 4°: Modificanse los artículos 279 y 338 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Co-

mercial de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- "ARTÍCULO 279: Trámite. Son requisitos de admisibilidad de la queja:
- 1) Acompañar copia simple suscripta por el letrado del recurrente:
 - a) Del escrito que dio lugar a la resolución recurrida y de los correspondientes a la sustitución, si ésta hubiere tenido lugar.
 - b) De la resolución recurrida.
 - c) Del escrito de interposición del recurso y, en su caso, de la del recurso de revocatoria si la apelación hubiese sido interpuesta en forma subsidiaria.
 - d) De la providencia que denegó la apelación.
 - 2) Indicar la fecha en que:
 - a) Quedó notificada la resolución recurrida.
 - b) Se interpuso la apelación.
 - c) Quedó notificada la denegatoria del recurso.
- La Cámara podrá requerir copia de otras piezas que considere necesarias y, si fuere indispensable, la remisión del expediente. Presentada la queja en forma, la cámara decidirá, sin sustanciación alguna, si el recurso ha sido bien o mal denegado; en éste último caso, dispondrá que se tramite. Mientras la Cámara no conceda la apelación no se suspenderá el curso del proceso."

"ARTÍCULO 338: Apertura a prueba: Siempre que se hayan alegado hechos conducentes acerca de los cuales no hubiese conformidad entre las partes, aunque estas no lo pidan, el juez recibirá la causa a pruebas procediendo de acuerdo con lo preceptuado en el artículo siguiente."

ARTÍCULO 5°: Incorpóranse los artículos 338 Bis, 338 Ter y 338 Quater a la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia- los siguientes textos:

"ARTÍCULO 338 Bis: Audiencia Preliminar. A los fines del artículo precedente el Juez citará a las partes a una audiencia que se celebrará con su presencia bajo pena de nulidad, en la que:

- 1) Invitará a las partes a una conciliación o a encontrar otra forma de solución al conflicto.
- 2) Recibirá las manifestaciones de las partes con referencia a lo prescripto por el artículo 339 debiendo resolver en el mismo acto.
- 3) Oídas las partes fijará los hechos articulados que sean conducentes a la decisión del juicio sobre los cuales versará la prueba.
- 4) Proveerá los medios de prueba que considere admisibles.
- 5) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 355 de este Código, advertirá a las partes sobre las exigencias probatorias que pesarán sobre cada una de ellas, pudiendo suspender la audiencia para que amplíen el ofrecimiento de pruebas dentro de los cinco días.
- 6) Dictará pronunciamiento con el fin de sanear el proceso y resolver, a petición de parte o de oficio, todas las cuestiones que obstan a la decisión de mérito.
- 7) Si correspondiere, decidirá en el acto de la audiencia que la cuestión debe ser resuelta como de puro derecho con lo que la causa quedará concluida para definitiva.

Las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia salvo que se domicilien a una distancia mayor a doscientos kilómetros de la sede del Tribunal o motivos de fuerza mayor debidamente acreditados lo hicieren imposible, en cuyos casos podrán hacerse representar.

En caso de inasistencia injustificada precluirán las facultades no ejercidas en el marco de la audiencia, se la tendrá por notificada a la parte inasistente de todas las resoluciones judiciales dictadas en ella, no podrá recurrir las mismas ni plantear cuestión alguna al respecto y se le impondrá una multa equivalente a 1.000 U.T. (artículo 20, inciso h) de la ley 4182 y sus modificatorias) para la dotación de la Biblioteca del Poder Judicial."

"ARTÍCULO 338 Ter: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 36 inciso 2), en la audiencia mencionada en el artículo anterior, el Juez y las partes podrán proponer fórmulas conciliatorias.

Si se arribase a un acuerdo conciliatorio, se labrará acta en la que conste su contenido y la homologación por el Juez interviniente. Tendrá efecto de cosa juzgada y se ejecutará mediante el procedimiento previsto para la ejecución de sentencia. Si no hubiere acuerdo entre las partes, en el acta se hará constar esa circunstancia, sin expresión de causas. Los intervinientes no podrán ser interrogados de lo acontecido en la audiencia."

"ARTÍCULO 338 Quater: En los juicios que tramiten por otros procedimientos, se celebrará asimismo la audiencia prevista en el artículo 338 bis, observándose los plazos procesales que se establecen para los mismos."

ARTÍCULO 6°: Sustitúyanse los artículos 339, 340, 343, 345, 347 y 348 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, por los siguientes textos:

"ARTÍCULO 339: Oposición. Si alguna de las partes se opusiese a la apertura a prueba en la audiencia prevista en el artículo 338 bis el Juez resolverá lo que sea procedente luego de escuchar a la otra parte."

"ARTÍCULO 340: Prescendencia de la apertura a prueba por conformidad de partes. Si en la audiencia del artículo 338 bis, todas las partes manifestaren que no tienen ninguna prueba a producir, o que éstas consisten únicamente en las constancias del expediente o en la documental ya agregada y no cuestionada, la causa quedará concluida para definitiva y el Juez llamará autos para sentencia."

"ARTÍCULO 343: Hechos nuevos: Cuando con posterioridad a la contestación de la demanda o reconvencción, ocurriese o llegase a conocimiento de las partes algún hecho que tuviese relación con la cuestión que se ventila, podrán alegarlo hasta cinco días después de notificada la audiencia prevista en el artículo 338 bis del presente Código, acompañando la prueba documental y ofreciendo las demás de las que intente valerse.

Del escrito en que se alegue se dará traslado a la otra parte quién, dentro del plazo para contestarlo, podrá también alegar otros hechos en contraposición a los nuevos alegados.

El Juez decidirá en la audiencia del artículo 338 bis la admisión o rechazo de los hechos nuevos. La decisión será inapelable."

"ARTÍCULO 345: Plazo de ofrecimiento y producción de pruebas: El plazo de producción de prueba será fijado por el Juez y no excederá de cuarenta (40) días. Dicho plazo es común y empezará a correr a partir de la fecha de la celebración de la audiencia prevista en el artículo 338 bis de este Código.

Las partes deberán ofrecer los medios de prueba de los que intenten valerse dentro de los cinco días de notificada la audiencia preliminar."

"ARTÍCULO 347: Prueba a producir en el extranjero. La prueba que deba producirse fuera de la República deberá ser ofrecida en la oportunidad pertinente según el tipo de proceso de que se trate. En el escrito en que se pide deberán indicarse las pruebas que han de ser diligenciadas, expresando a qué hechos se

vinculan y los demás elementos de juicio que permitan establecer si son o no esenciales."

"ARTÍCULO 348: Especificaciones. Si se tratare de prueba testimonial, deberán expresarse los nombres, profesión y domicilio de los testigos, acompañarse los interrogatorios e indicarse los extremos que pretendan acreditarse con la declaración de los testigos propuestos. Si se tratare de documentos en poder de terceros, se estará a lo dispuesto en el artículo 367. Si se requiriesen informes, se indicarán los archivos o registros donde se encuentren documentados los actos o hechos que pretenden probarse."

ARTÍCULO 7°: Incorpórase como artículo 348 bis a la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia- el siguiente texto:

"ARTÍCULO 348 Bis: Facultad de la contraparte. Deber del Juez: La parte contraria y el Juez tendrán, respectivamente, la facultad y el deber atribuidos por el artículo 432."

ARTÍCULO 8°: Derógase el artículo 349 de la ley 968 y sus modificatorias - Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

ARTÍCULO 9°: Sustitúyase el artículo 350 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia- por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 350: Prescendencia de prueba no esencial. Excepcionalmente, si producidas todas las demás pruebas quedare pendiente en todo o en parte únicamente la que ha debido producirse fuera de la República y de la ya acumulada resulta que no es esencial, se pronunciará sentencia prescindiendo de ella. Podrá ser considerada en segunda instancia si fuese agregada cuando la causa se encontrare en la Alzada, salvo si hubiere mediado caducidad por negligencia."

ARTÍCULO 10: Derógase el artículo 351 de la ley 968 y sus modificatorias - Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

ARTÍCULO 11: Sustitúyanse los artículos 352, 353 y 355 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia- por los siguientes textos:

"ARTÍCULO 352: Costas. Cuando la parte que hubiera ofrecido prueba a producir fuera de la República no la ejecutare oportunamente, correrá con las costas que su actividad procesal hubiere ocasionado, incluido los gastos en que hubiere incurrido la otra parte para hacerse representar donde debieron practicarse las diligencias.

A pedido de parte, si resulta de manera inequívoca que las medidas de prueba han sido solicitadas con fines meramente dilatorios, podrá ser condenado al pago de una multa a favor de su colitigante cuyo monto será equivalente a 1.000 U.T. (artículo 20 inciso h) de la ley 4.182 y sus modificatorias)."

"ARTÍCULO 353: Continuidad del plazo de prueba. Salvo los casos del artículo 157 de este Código, el plazo de prueba no se suspenderá."

"ARTÍCULO 355: Carga de la prueba. Cada una de las partes deberá probar el presupuesto de hecho de la norma o normas cuya aplicación sirva de fundamento a su pretensión, defensa o excepción.

Sin perjuicio de la regla precedente, el Juez o Tribunal apreciará según las circunstancias de la causa y de conformidad con las reglas de la sana crítica, la conducta observada por las partes y las deficiencias u omisiones en que hubieren incurrido en materia probatoria.

Si la ley extranjera invocada por una de las partes no hubiere sido probada, el Juez deberá investigar su existencia y, en su caso, aplicarla a la relación jurídica materia de litigio."

ARTÍCULO 12: Incorpórase el artículo 355 bis a la Ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 355 Bis: Falta de pruebas. En caso de duda, antes de decidir sobre el mérito de la causa o incidente haciendo uso de las reglas sobre distribución de la carga probatoria, el Juez deberá adoptar todas las medidas de esclarecimiento de los hechos controvertidos que considere necesarias.

En este supuesto las partes podrán ofrecer, dentro de los cinco (5) días de notificada la providencia que ordenare la medida de esclarecimiento, la prueba de descargo que estimaren pertinente."

ARTÍCULO 13: Sustitúyase el artículo 361 de la Ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia- por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 361: Plazo para el libramiento y diligenciamiento de oficios y exhortos. Las partes, oportunamente, tendrán la carga de gestionar el libramiento de los oficios y exhortos, retirarlos para su diligenciamiento y hacer saber, cuando correspondiere, en qué juzgado y secretaría ha quedado radicado. En el supuesto de que el requerimiento consistiese en la designación de audiencias o cualquier otra diligencia respecto de la cual se posibilita el contralor de la parte, la fecha designada deberá ser informada en el plazo de cinco (5) días contados desde la notificación, por ministerio de la ley, de la providencia que la fijó.

Regirán las normas sobre caducidad de pruebas por negligencia."

ARTÍCULO 14: Incorpórase como disposiciones transitorias las siguientes:

"CLÁUSULAS TRANSITORIAS.

CLÁUSULA TRANSITORIA PRIMERA. La presente ley entrará en vigencia a partir de los ciento veinte días de su publicación en el Boletín Oficial, con la excepción dispuesta en la Cláusula Transitoria Tercera.

CLÁUSULA TRANSITORIA SEGUNDA. La presente ley se aplicará a todos los procesos que se inicien con posterioridad a su entrada en vigencia, como asimismo los procesos ya iniciados y en trámite, salvo aquellos actos o plazos procesales que hubieren tenido principio de ejecución o comenzado su curso, respecto de los cuales regirán las normas anteriores vigentes y con la excepción dispuesta en la Cláusula Transitoria Tercera.

CLÁUSULA TRANSITORIA TERCERA. La audiencia preliminar regulada en los artículos 338, siguientes y concordantes, se celebrará sólo en los procesos sumarios a partir de los ciento veinte días (120) desde la entrada en vigencia de la presente y por el plazo de un año.

Transcurrido dicho plazo el Superior Tribunal de Justicia podrá por vía de acordada extender la aplicación de la audiencia preliminar a los restantes tipos de procesos en los términos del artículo 338 quater.

Salvo disposición legal en contrario, transcurridos tres años desde la entrada en vigencia de la presente, la audiencia preliminar se celebrará en los restantes procesos en los términos del artículo 338 quater."

ARTÍCULO 15: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.

Horacio Walter Acevedo
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO Nº 1.531

Resistencia, 06 agosto 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.971; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.971, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:18/4/08

DECRETOS

DECRETO Nº 1.038

Resistencia, 26 marzo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010181020075806; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dra. María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 2009 de fecha 04/10/2007, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que la vacante es declarada en razón de habersele aceptado la renuncia a la titularidad del citado Registro Notarial, a la Escribana Alicia Rocío RODRIGUEZ;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14º de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30º del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:14/4 V:18/4/08

DECRETO Nº 1.039

Resistencia, 26 marzo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010280920075328; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dra. María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 1795 de fecha 18/09/2007, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 60 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras;

Que la vacante es declarada en razón de habersele aceptado la renuncia a la titularidad del citado Registro Notarial, a la Escribana Ana María Fernández DE LAPUENTE;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14º de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30º del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 60 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c. E:14/4 V:18/4/08

DECRETOS SINTETIZADOS

2.789 – 3/12/07

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante desde 01 de Abril del 2.007, al Sr. Miguel Angel GOMEZ DNI. 24.559.217-M en el cargo Jefe de Departamento de Secretaría Administrativa de Salud Pública.

2.790 – 3/12/07

DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de Diciembre de 2007, el régimen laboral de Jornada Reducida (18 horas de servicios semanales) que cumple la Dra. Silvia Luisa AROLFO (DNI. N° 18.438.621-F).

ESTABLÉCESE que, a partir del 01 de Diciembre de 2007, la Dra. Silvia Luisa AROLFO (DNI. N° 18.438.621-F), cumplirá un régimen laboral de 32,30 horas de servicios semanales.

2.791 – 3/12/07

DEJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el régimen laboral de Jornada Reducida (18 horas de servicios semanales) que cumple el Dr. Ricardo César MAYOL (DNI. N° 8.102.502-M).

ESTABLÉCESE que, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Dr. Ricardo César MAYOL (DNI. N° 8.102.502-M), cumplirá un régimen laboral de 32,30 horas de servicios semanales.

2.792 – 3/12/07

OTORGASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto Bonificación por Dedicación Exclusiva al Dr. Máximo Andres CHACON (DNI. N° 06.895.699-M), Médico de Sala y/o Consultorio consistente en el 440% - 5to. tramo.

2.793 – 3/12/07

OTORGASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto Bonificación por Dedicación Exclusiva al Dr. Carlos Pedro FUENTES (DNI. N° 6.238.162-M), Médico de Sala y/o Consultorio consistente en el 440% - 5to. tramo.

2.794 – 3/12/07

OTORGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes dependientes de la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública la Bonificación por Dedicación, consistente en el cincuenta por ciento (50%), del sueldo básico del cargo que revista, cuya nómina se detalla en el presente Decreto.

2.795 – 3/12/07

OTORGASE, a partir de la fecha de su notificación Bonificación por Dedicación Exclusiva, al Dr. Julio Roberto MORO – L.E. N° 08.520.782-M, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública consistente en el 440% - 5to. Tramo.

2.796 – 3/12/07

OTORGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes dependientes de la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública la Bonificación por Dedicación consistente en el cincuenta por ciento (50%), del sueldo básico del cargo que revista, cuya nómina se detalla en el presente Decreto.

2.797 – 3/12/07

HABILÍTESE el Centro de Atención al Menor, que dependerá administrativa y jerárquicamente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

TRANSFIÉRASE, con carácter de promoción, a partir del 1 de diciembre de 2007, a la agente de la Jurisdicción 2-Gobernación, Dra. Rosa Silvia SOLER- DNI. N° 14.361.494-F-, a la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

2.800 – 3/12/07

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. Sergio Diego Oscar VICH-D.N.I.N° 20.984.225-en el cargo vacante de Asesoría Técnica de la Jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua.

2.802 – 3/12/07

ADSCRIBASE a partir del 10 de diciembre del corriente año y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Enrique Antonio TUCKEY - D.N.I. N° 11.820.890 al Bloque de la Alianza Frente de Todos, de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

2.803 – 3/12/07

ADSCRIBASE a partir del 10 de diciembre del corriente año y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Carlos Antonio QUAGLIA - D.N.I. N° 8.634.737 al Bloque de la Alianza Frente de Todos, de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

2.804 – 3/12/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras con el personal mencionado en Planilla Anexa N° 1 al presente, quienes realizarán tareas en el Hospital "Rivadavia" de Laguna Limpia, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. El anexo consta de diez (10) personas.

2.805 – 3/12/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras con el personal mencionado en Planilla Anexa N° 1 al presente, quienes realizarán tareas en el Hospital "Dr. Isaac Waisman" de General Pinedo, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. El anexo consta de cuatro (4) personas.

2.806 – 3/12/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras con los Sres. Víctor GONZÁLEZ (DNI. N° 22.639.999-M), Rodrigo CASAS (DNI. N° 30.484.269-M) y Marina CABAÑAS (DNI. N° 36.065.277-F), como Auxiliares Polivalente en el Hospital "Dr. Ernesto Merlo" de Puerto Bermejo, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007.

2.807 – 3/12/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con el personal mencionado en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. El anexo consta de cincuenta y un (51) personas.

2.808 – 3/12/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras con el personal mencionado en Planilla Anexa N° 1 al presente, quienes realizarán tareas en el Hospital "Dr. Raúl Salica" de Villa Berthet, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 31 de Diciembre de 2007. El anexo consta de siete (7) personas.

2.809 – 3/12/07

OTORGASE, a partir del 01 de Junio de 2007, Bonificación por Dedicación (150%), sobre el sueldo básico mas la compensación jerárquica de la agente Graciela Viviana TABORDA D.N.I. N° 18.304.330-F-

2.810 – 3/12/07

MODIFICASE en forma parcial a partir del dictado del presente Decreto la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación ,Cultura ,Ciencia y Tecnología conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa I.

TRANSFIÉRASE con carácter de reubicación a partir del dictado del presente Decreto a los agentes que figuran en Planilla Anexa II del presente Decreto.

REUBICASE a partir del dictado del presente Decreto a los agentes que figuran en Planilla Anexa III del presente Decreto.

TRASLADASE, con carácter de reubicación, a partir de la

Fecha del presente Decreto a los agentes que figuran el Planilla Anexa IV al presente Decreto.

2.811 – 3/12/07

MODIFICASE, en forma parcial a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología -, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa I al presente instrumento legal.

PROMUEVASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que figuran en Planilla Anexa II al presente instrumento legal.

ARTICULO 3º: TRANSFERIRSE, con carácter de promoción a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que figuran en Planilla Anexa III al presente instrumento legal.

2.825 – 4/12/07

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente HORACIO ALEJANDRO GONZALEZ - D.N.I.Nº 17.975.825 - M -, quien revista en la Jurisdicción 23-Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a la Jurisdicción 13-Dirección Provincial de Vialidad -.

2.827 – 4/12/07

MODIFICASE a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la Jurisdicción 28 – Secretaría de Desarrollo Social - y de la Jurisdicción 23 – Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos -, de acuerdo al detalle consignado en el mismo.

TRANSFERIRSE a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Cesar Javier MORANTE – D.N.I.Nº 24.456.565-M, de la Jurisdicción 28-Secretaría de Desarrollo Social a la Jurisdicción 23 – Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

2.828 – 4/12/07

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta que sean necesarios sus servicios, a la agente Gloria Cristina ROLON - D.N.I. Nº 24.269.133-F- quien revista en Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, (Bloque Alianza Frente de Todos).

2.828 – 4/12/07

MODIFICAR parcialmente a partir de la fecha del presente Instrumento legal la Estructura de Cargos de las Jurisdicciones 5 – Ministerio de la Producción y 16 – INSSSEP - Activos de acuerdo al detalle consignado en el presente. TRANSFERIR en forma definitiva a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Elba del Valle SAAVEDRA (D.N.I.Nº 11.058.705) -F-, quien revista en Jurisdicción 5 – Ministerio de la Producción a la Jurisdicción 16 – INSSSEP - Activos.

2.830 – 4/12/07

DEJASE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente instrumento, la Adscripción de la Ingeniera Graciela Beatriz CEDRO, D.N.I.Nº 20.193.481-F-, dispuesta por Decreto Nº 105/06 y prorrogada por Decreto Nº 196/07.

TRANSFERIRSE con carácter de promoción, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Ingeniera Graciela Beatriz CEDRO, D.N.I.Nº 20.193.481-F-, de la Jurisdicción 5 – Ministerio de la Producción a la Jurisdicción 21– Policía Provincial.

2.839 – 4/12/07

MODIFICAR, a partir del 1 de diciembre de 2007, parcialmente la Estructura presupuestaria de Cargos, de la Jurisdicción 20 -Administración Tributaria Provincial, según el detalle consignado en el mismo.

DESIGNAR a partir del 01 de diciembre de 2007 al Dr. Julio REPETTO OLAZABAL - D.N.I. 13.033.619-M-, en el cargo creado.

2.840 – 4/12/07

MODIFICAR, a partir del 1 de diciembre de 2007, parcialmente la Estructura presupuestaria de Cargos, de la Jurisdicción 20 -Administración Tributaria Provincial, según el detalle consignado en el mismo.

DESIGNAR a partir del 01 de diciembre de 2007 al Sr. Eduardo Jesús LLAMAS - D.N.I. 17.808.520-M-, en el cargo creado.

2.841 – 4/12/07

ADSCRIBIR a partir de la fecha de su notificación, al Agente Julio José REPETTO OLAZÁBAL, D.N.I. Nº 13.033.619 -M- quien revista en Jurisdicción 20 – Administración Tributaria Provincial, a la Jurisdicción 1, Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco; Bloque Alianza Frente de Todos.

2.842 – 4/12/07

ADSCRIBIR a partir de la fecha de su notificación y hasta tanto se disponga lo contrario, al Agente, Eduardo Jesús LLAMAS, D.N.I. Nº 17.808.520-M-, quien revista en Jurisdicción 20 – Administración Tributaria Provincial, a la Jurisdicción 1, Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco; Bloque Alianza Frente de Todos.

2.844 – 4/12/07

MODIFICASE, a partir del 06 de Diciembre de 2007, la estructura de Cargos del presupuesto de la Jurisdicción 21 "Servicios de Seguridad" Policía Provincial, consignada en el mismo.

PROMUEVASE, a partir del 06 de Diciembre de 2007, en el Cargo Oficial Subayudante Jurisdicción 21 - Policía Provincial – División Escuela de Policía a la Jefatura de Policía de la Provincia -, a los integrantes del "XLIIº Curso de Formación para Oficiales Subayudantes – Técnico Superior en Seguridad Pública", cuya nómina figura en el Anexo Iº del presente Decreto, que consta de cincuenta y dos (52) agentes.

PROMUEVASE, a partir del 06 de Diciembre de 2007, en el Cargo Oficial Subayudante Jurisdicción 21 – Policía Provincial - División Escuela de Policía - a la Jefatura de Policía de la Provincia -, a los integrantes del "XLIIº Curso de Formación para Oficiales Subayudantes – Técnico Superior en Seguridad Pública" cuya nómina figura en el Anexo IIº del presente Decreto, que consta de cuatro (4) agentes.

2.859 – 6/12/07

ADSCRIBASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta que se disponga lo contrario a la Sra. Silvia Irene ROSSI – DNI Nº 14.730.929-F-, Profesora del Colegio de Educación Polimodal Nº 11 "Profesor Lino Torres" a la Jurisdicción 1 - Cámara de Diputados – Bloque Alianza Frente de Todos.

2.861 – 6/12/07

PROMUEVASE, a partir de la fecha del presente Decreto a la C.P. Andrea Mariela LEDESMA, DNI Nº 24.181.292-F – en el cargo vacante de Director, y al Dr. Rolando Javier LANDEKA, DNI Nº 22.477.024-M en el cargo vacante de Director, ambos de Recaudación y Control Tributario – Administración General – Jurisdicción 20 – Administración Tributaria Provincial.

2.869 – 6/12/07

FACULTASE a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, a suscribir Contratos de Locación de Obra con las personas que se detallan en la Planilla Anexa del presente decreto, por el periodo 01/08/2007 al 31/12/2007, para realizar tareas en la Dirección de Ancianidad y en el Hogar de Ancianos "San Roque" de la localidad de Presidencia Roque Saenz Peña, según Planilla Anexa que consta de cuatro (4) personas.

2.870 – 6/12/07

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto la afectación transitoria y subrogante dispuesta por Decreto 2848/04 modificado por Decreto 11/05, a la Cra. Gerarda Gladys NISSIM, D.N.I. Nº 16.367.436 -F-, en el cargo de Sub-Director General de Rentas - Jurisdicción 20 – Administración Tributaria Provincial.

PROMUEVASE a partir de la fecha del presente Decreto a la Cra. Gerarda Gladys Nissim - D.N.I. Nº 16.367.436 -F-, en el cargo vacante de la Jurisdicción 20 – Administración Tributaria Provincial.

2.872 – 6/12/07

MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha del pre-

sente Decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la Jurisdicción 20 – Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con el detalle consignado en el mismo. DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al Dr. César Miguel MARTINEZ, D.N.I. N° 7.679.371-M en el cargo de Director, Jurisdicción 20 – Administración Tributaria Provincial.

2.880 – 7/12/07

MODIFICASE, en forma parcial a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la manera consignada en el mismo.

DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Señora Esther Margarita HRICYNA, DNI.N° 24.854.731-F-, en Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, para cumplir funciones en el ámbito de Foros Vecinales, en el cargo creado.

2.881 – 7/12/07

MODIFICASE, en forma parcial a partir del 10 de diciembre de 2007, la estructura de cargos del presupuesto de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, de la manera consignada en el mismo.

DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre de 2007, a los Señores, Francisco BENGOCHEA, DNI. N° 5.079.386-M- y Hugo Hipólito VELÁZQUEZ, DNI. N° 12.343.320-M-, en la Dirección de Areas de Fronteras, en los cargos creados.

2.882 – 7/12/07

MODIFICASE, en forma parcial a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la manera consignada en el mismo.

DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a los Señores, Cesar Ramón GONZALEZ, DNI. N° 12.956.041-M- y Martiniano Angel MARTINEZ, DNI. N° 17.017.002-M-, en la Secretaría de Seguridad y Protección a la Comunidad, y a la Señorita Cecilia Noemí CACERES, DNI. N° 31.701.092-M-, en la Secretaría General del Ministerio, ambas unidades dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, en los cargos creados.

2.883 – 7/12/07

ADSCRIBIR, a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente Decreto, a la agente de la Jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo Dra. Patricia Susana FERNANDEZ, DNI. N° 21.347.975-F-, a la Jurisdicción 1- Poder Legislativo.

2.884 – 7/12/07

ADSCRIBIR, a partir del día 10 diciembre de 2007, al agente de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Señor Mario Luciano BATALLA, DNI. N° 20.092.362-M-, a la Jurisdicción 1-Poder Legislativo.

ADSCRIBIR, a partir del día 10 diciembre de 2007, a los agentes de la Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Señor Rodrigo Sebastián LANDA, DNI.N° 26.237.772-M-, Señora Sandra Carina MERLO, DNI.N° 24.180.571-F- a la Jurisdicción 1- Poder Legislativo.

ADSCRIBIR, a partir del día 10 diciembre de 2007, a la agente de la Jurisdicción 3 Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Señora Mirta Gladis OBREGON, DNI.N° 18.304.679-F-, a la Jurisdicción 1-Poder Legislativo.

ADSCRIBIR, a partir del día 10 diciembre de 2007, al agente de la Jurisdicción 20- Dirección General de Rentas Señor Danny Rogger CASTELLANOS, DNI. N° 14.102.884-M-, a la Jurisdicción 1- Poder Legislativo.

2.887 – 7/12/07

ADSCRIBIR a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la agente Rosa Alejandra ALSINA – (DNI N° 22.594.294)-F-, quien revista en Jurisdicción 5 – Ministerio de la Producción a la Jurisdicción 1 - Cámara de Diputados - Bloque Alianza Frente de Todos.

2.889 – 7/12/07

MODIFICASE en forma parcial a partir del 01/12/07 la estructura de cargos de la Jurisdicción 28-Secretaría de

Desarrollo Social, y de la Jurisdicción 10- Instituto Provincial de desarrollo Urbano y Vivienda, consignado en el mismo.

TRANSFIERASE, a partir de la fecha del 01/12/07 a la Jurisdicción 10 - Instituto Provincial de desarrollo Urbano y Vivienda quien revista en la Jurisdicción 28- Secretaría de Desarrollo Social.

2.891 – 7/12/07

MODIFÍQUESE en forma parcial a partir del 01/12/07 la estructura de cargos de la Jurisdicción 28 - Secretaría de Desarrollo Social, y de la Jurisdicción 10 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, consignado en el mismo.

TRANSFIERASE a partir del 01/12/07, a la Jurisdicción 10 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda al agente Guillermo Miguel CODINA- D.N.I. N° 26.050.640-M quien revista en la Jurisdicción 28-Secretaría de Desarrollo Social.

2.893 – 7/12/07

PRORROGAR la vigencia del Decreto N° 952/06 (t.v.), hasta el día 30 de junio de 2008.

2.896 – 7/12/07

AFFECTASE a partir del 10 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Miguel Pablo MUÑOZ – D.N.I. N° 12.784.901-M-, Profesor en el Bloque "Alianza Frente de Todos" - Jurisdicción I Poder Legislativo.

2.911 – 7/12/07

MODIFÍQUESE parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 908/2007, de la siguiente manera:

Donde dice: "...a partir 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007..."

Debe decir: "...a partir 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008..."

2.913 – 7/12/07

DEJASE si efecto a partir de la fecha del presente Decreto la Adscripción de la Agente Sra. Dora Ramona ROMERO – D.N.I. N° 12.768.940.

TRANSFIERASE a partir de la fecha del presente Decreto con carácter de Reubicación a la Sra Dora Romero – D.N.I. N° 12.768.940-Jurisdicción 16 – Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos en el cargo Supervisor Administrativo de 3°.

2.915 – 7/12/07

PROMUÉVASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al siguiente Personal Superior de la Jurisdicción 21 – Policía Provincial "Servicios de Seguridad": Del Grado 4 – Comisario Principal – al Grado 3 – Comisario Inspector Carlos ACEVEDO D.N.I.N° 12.462.882-M.

941 – 12/3/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Dr. Víctor Eduardo MORALES (D.N.I. N° 22.477.354-F), quien desempeñará funciones como Médico en el Hospital "Dr. Isaac Waisman" de General Pinedo, con una retribución mensual de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto hasta el 30 de junio de 2008.

942 – 12/3/08

DEJASE sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2008, la relación contractual que mantiene la Dra. Mirta Raquel ZALAZAR (D.N.I. N° 24.182.336-F), con la Administración Pública Provincial, que fuera autorizada por Decreto N° 310/08.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con la Dra. Mirta Raquel ZALAZAR (D.N.I. N° 24.182.336-F), quien desempeñará funciones como Médico en el Hospital "Dr. Jorge Vázquez" de Tres Isletas, con una retribución mensual de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00), a partir del 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2008.

943 – 12/3/08

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr.

Alfonso Dermidio GALINDEZ (D.N.I. N° 7.440.587), en su carácter de propietario, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 2760.

944 – 12/3/08

ESTABLEZCASE que la decisión adoptada en Acuerdo general de Ministros mediante Decreto N° 566/08 deberá interpretarse, modificándose a tal efecto, conforme al siguiente texto: "ARTICULO 1º: Déjase sin efecto el Decreto N° 2797 de fecha 03 de diciembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007".

945 – 12/3/08

FACULTASE al Presidente de la Administración Provincial del Agua, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el Ing. Juan Carlos PERELDA (D.N.I. N° 06.504.851), a partir del 01 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00).

949 – 13/3/08

ESTABLÉCESE que durante el día de la fecha, se ausentará de la Provincia el señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, ejerciendo las funciones de dicho Ministerio, el Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS. A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Claudia Lorena PANZARDI.

950 – 13/3/08

MODIFICASE parcialmente, a partir del 1º de enero de 2008, la Estructura Presupuestaria de Cargos de la Jurisdicción 11 – Ministerio de Economía, Producción y Empleo y Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, de acuerdo al detalle consignado en el Decreto original.

TRANSFERASE a partir del 1º de enero de 2008 a la agente Leonilda Lilian GOMEZ (D.N.I. N° 11.820.818) en el cargo de la Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

MODIFICASE parcialmente, a partir del 16 de enero de 2008, la Estructura Presupuestaria de Cargos de la Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, de acuerdo al detalle consignado en el Decreto original.

REUBICASE a partir del 16 de enero de 2008 a la agente Leonilda Lilian GOMEZ (D.N.I. N° 11.820.818) en el cargo de la Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

951 – 13/3/08

FACULTASE a la señora Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a celebrar Contratos de Locación de Obra, con las personas que se detallan en el Anexo II al presente, a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08. El Anexo consta de diez (10) personas.

952 – 13/3/08

FACULTASE a la señora Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a celebrar Contratos de Locación de Obra, con las personas que se detallan en el Anexo II al presente, a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08, y las personas que se detallan en el Anexo III al presente desde 01/02/08 y hasta el 31/12/08. Los Anexos constan en total de once (11) agentes.

953 – 13/3/08

PRORROGASE y a tal efecto facúltase a la señora Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir los respectivos Contratos de Locación de Servicios, con las personas mencionadas en Planilla Anexa I al presente Decreto, desde el 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, y con la persona mencionada en Planilla Anexa II del presente Decreto, desde el 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. Los Anexos constan en total de siete (7) personas.

954 – 14/3/08

MODIFICASE, parcialmente, a partir del 16 de enero de 2008,

la Estructura Presupuesta de Cargos de la ex Jurisdicción 5 – Ministerio de la Producción y de la Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, de acuerdo al detalle consignado en el Decreto original.

DEJASE sin efecto a partir del 16 de enero de 2008, la Bonificación por Subrogancia y la Bonificación por Dedicación del agente Mario Adolfo RAMIREZ (D.N.I. N° 20.207.341).

DESIGNASE, en carácter provisorio y subrogante a partir del 16 de enero de 2008 y hasta tanto se resuelva lo contrario, al agente Mario Adolfo RAMIREZ (D.N.I. N° 20.207.341) en el cargo de la Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

955 – 14/3/08

ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora Claudia Lorena PANZARDI, D.N.I. N° 25.956.331, al cargo de Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

956 – 14/3/08

ACEPTASE la renuncia presentada por el Arquitecto Angel Alberto RODRIGUEZ, D.N.I. N° 11.326.708, al cargo de Subsecretario de Desarrollo Social.

957 – 14/3/08

ACEPTASE la renuncia presentada por la Arquitecta María Cristina MAGNANO, L.C. N° 6.493.291, al cargo de Subsecretaria de Gestión del Financiamiento y Cooperación Internacional.

958 – 14/3/08

DEJASE sin efecto el Decreto N° 722 de fecha 22 de febrero de 2008, a través del cual se autorizó la suscripción de contrato de locación de obra con el señor Nallip Abdala SALOMON, D.N.I. N° 16.954.381.

959 – 14/3/08

DESIGNASE Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Arquitecta María Cristina MAGNANO, L.C. N° 6.493.291.

960 – 14/3/08

DESIGNASE Subsecretario de Desarrollo Social, al señor Nallip Abdala SALOMON, D.N.I. N° 16.954.381.

961 – 14/3/08

DECLARASE de Interés Provincial el evento "Gran Oración por el Chaco", que se llevará a cabo el día 19 de marzo del corriente año, frente a Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco.

962 – 14/3/08

DECLARAR abstracto el tratamiento del recurso de revocatoria interpuesto por la agente Graciela Angélica PAREDES contra el Decreto N° 2765/07.

963 – 14/3/08

DECLARAR abstracto el tratamiento del recurso de revocatoria interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia contra el Decreto N° 2759/07.

964 – 14/3/08

DECLARAR abstracto el tratamiento del recurso de revocatoria interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia contra los Decretos N°s. 2758/07, 2764/07 y 2766/07.

965 – 14/3/08

DECLARAR abstracto el tratamiento del recurso de revocatoria interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia contra el Decreto N° 2683/07.

966 – 14/3/08

DECLARAR abstracto el tratamiento del recurso de revocatoria interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia contra el Decreto N° 2665/07.

967 – 14/3/08

RECONOZCANSE a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2007 al agente Francisco Mauricio GUILLEN, L.E. N° 7.658.387, los servicios prestados en carácter de adscripto en la Jurisdicción 16 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

968 – 14/3/08

INCORPORESE al listado de carreras bonificables el título "Técnico en Periodismo".

969 – 14/3/08

FACULTASE al señor Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados a celebrar Contrato de Locación de Obra, con la señorita Claudia Rosa BISCAY (D.N.I. N° 24.890.696), con una retribución mensual de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00), a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de julio de 2008.

970 – 14/3/08

MODIFICASE parcialmente, a partir del 1° de enero de 2008, la Estructura Presupuestaria de Cargos de la Jurisdicción 2 – Gobernación y Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, de acuerdo al detalle consignado en el Decreto original.

TRANSFERASE con carácter definitivo, a partir del 1° de enero de 2008 a la agente Clara LEYES (D.N.I. N° 13.386.138) en el cargo de la Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

971 – 14/3/08

MODIFICAR parcialmente a partir del 1° de enero de 2008, la Estructura de Cargos de la Ex Jurisdicción 4 – Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y de la Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, de acuerdo con el detalle consignado en el Decreto original.

DESIGNASE a partir del 1° de enero de 2008, en el cargo creado en el Artículo 1° del presente Decreto, en carácter de Personal de Gabinete, en el ámbito de la Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, al Ingeniero Agrónomo Carlos Ignacio MIGLIORE SABADINI (D.N.I. N° 25.518.137).

DESIGNASE a partir del 1° de enero de 2008, en el cargo creado en el Artículo 1° del presente Decreto, en carácter de Personal de Gabinete, en el ámbito de la Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, al Ingeniero en Sistemas José Santiago PEREZ (D.N.I. N° 17.165.532).

DESIGNASE a partir del 1° de enero de 2008, en el cargo creado en el Artículo 1° del presente Decreto, en carácter de Personal de Gabinete, en el ámbito de la Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, a la abogada María Guadalupe MARTINEZ (D.N.I. N° 12.816.708).

DESIGNASE a partir del 1° de enero de 2008, en el cargo creado en el Artículo 1° del presente Decreto, en carácter de Personal de Gabinete, en el ámbito de la Jurisdicción 32 – Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, al Ingeniero Agrónomo Walter Oscar MASSAD (D.N.I. N° 12.661.836).

972 – 14/3/08

APRUEBASE el Acta Acuerdo Específico N° 2 suscripta en fecha 03 de marzo de 2008 entre la Facultad de Agroindustrias de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, y el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

973 – 14/3/08

FACULTASE al señor Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados a celebrar Contratos de Locación de Obra, con las personas que se detallan en el Anexo N° 2 del presente instrumento legal, a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2008. El Anexo consta de dos (2) personas.

975 – 14/3/08

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado Subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. Gloria Cristina SILVA y el Sr. Sebastián Silvero SILVA (D.N.I. N° 13.510.979), en su carácter de propietario, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5826 Modificada por la Ley 5914.

977 – 16/3/08

ESTABLECESE que a partir de la fecha del presente Decreto, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá

las funciones inherentes al cargo de Gobernador, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos BACILEFF IVANOFF.

978 – 17/3/08

A PARTIR de la fecha, reasume a sus funciones, el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA.

979 – 17/3/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume a sus funciones, la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dra. María Inés PILATTI VERGARA.

980 – 17/3/08

MODIFICASE, a partir del 1 de enero de 2008 la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 11 – Ministerio de Economía, Producción y Empleo – y la Jurisdicción 2 – Gobernación, de acuerdo a la Planilla Anexa N° 1 que forma parte del presente Decreto. La planilla consta de dieciséis (16) agentes.

TRANSFERASE en forma definitiva, a partir de 1 de enero de 2008, al personal que se detalla en la Planilla Anexa N° 2 que forma parte integrante del presente Decreto, de la Jurisdicción 11 – Ministerio de Economía, Producción y Empleo a la Jurisdicción 2 – Gobernación. La planilla consta de veintitrés (23) agentes.

981 – 18/3/08

A PARTIR de las 17:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH.

982 – 18/3/08

RECONOCESE los servicios prestados, a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, por la señora Natalia Rita PORTA LOPEZ, D.N.I. N° 23.080.640, Personal de Gabinete, por haber cumplido funciones en la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con una retribución mensual de Pesos Tres mil doscientos (\$ 3.200).

DESIGNASE, a partir del 01 de enero de 2008, a la señora Natalia Rita PORTA LOPEZ, D.N.I. N° 23.080.640, Personal de Gabinete, para cumplir funciones en la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con una retribución mensual de Pesos Tres mil doscientos (\$ 3.200).

983 – 18/3/08

AUTORÍZASE al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, a adquirir mobiliario escolar (módulos y demás equipamiento básicos) a fin de cubrir las necesidades para el normal desempeño de los educadores y educandos.

AUTORÍZASE al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, a contratar en forma directa, con uno o varios Proveedores, la adquisición de lo detallado en el Anexo al presente Decreto, por un monto total de Pesos Dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta (\$ 2.498.350.-).

984 – 18/3/08

FIJASE, a partir del 1° de marzo de 2008, la retribución del personal jornalizado diario en los siguientes importes: Oficial: \$ 58,93; Medio Oficial: \$ 57,15; Ayudante \$ 54,94; Aprendiz: 54,50.

985 – 18/3/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Mariano Nicolás CABALLERO, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

986 – 18/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Adrián Félix MAIDANA, alojado en la División Unidad Penal de Resistencia.

987 – 18/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Reinaldo Rolando DELGADO, alojado en la División Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

988 – 18/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el

interno Martín Angel AMARILLA, alojado en la Unidad Penal Policial, Resistencia.

989 – 18/3/08

REDUCESE, seis (06) meses de la pena impuesta al interno Porfirio ROMERO, D.N.I. 10.170.546, alojado en la División de Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

990 – 18/3/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Miguel Angel GIMENEZ, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

991 – 18/3/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Miguel Angel MAIDANA, D.N.I. N° 32.966.510, alojado en la División Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

992 – 18/3/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Alfredo Ariel RESQUIN, Ficha N° 413, alojado en la Prisión Regional del Norte (U.7) de Resistencia.

993 – 18/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Hilario MOYA, alojado en la División Alcaldía Interior Presidencia Roque Sáenz Peña.

994 – 18/3/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Wenceslao ROLON, alojado en la División Alcaldía de Resistencia.

995 – 18/3/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Miguel Angel CORONEL, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

s/c.

E:18/4/08

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1561

VISTO:

La Resolución General N° 1555 del 07 de marzo del 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la citada norma, se establecieron las fechas de vencimientos de las distintas cuotas que regirán durante el ejercicio 2008, para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural;

Que atendiendo a razones de administración del gravamen, resulta aconsejable diferir los vencimientos previstos en el artículo 4° de la Resolución General N° 1555;

Que esta Administración Tributaria se halla facultada para dictar la presente en razón de las disposiciones de la Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y el Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificaciones;

POR ELLO:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO
 RESUELVE

Artículo 1°: Prorrogar las fechas de vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2008, establecidas en el artículo 4° de la Resolución General N° 1555, las que quedarán conforme al siguiente detalle:

a) Si el impuesto año 2008 es inferior o igual a \$ 270.-:

CUOTA ÚNICA	VENCIMIENTO
IMPUESTO MÍNIMO	15 de mayo de 2008

b) Si el impuesto año 2008 es superior a \$270.- y menor o igual a \$ 1350.-:

CUOTA	VENCIMIENTO
PRIMERA	15 de mayo de 2008
SEGUNDA	15 de julio de 2008

c) Si el impuesto año 2008 es superior a \$ 1350.-:

CUOTA

PRIMERA

SEGUNDA

TERCERA

CUARTA

Artículo 2°: Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 14 de abril de 2008.

Cr. Eduardo Rubén Molina

Administrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:18/4/08

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO
LOTERÍA CHAQUEÑA
RESOLUCION N° 0482

Resistencia, 14 abril 2008

VISTO:

El Reglamento del Juego de Quiniela, Régimen de Faltas y Anexos, aprobado por Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 771/99; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 55° del citado Reglamento, estableció: "Los Agentes deberán presentar en la Dirección de Quiniela el duplicado premiado con su correspondiente recibo de pago de premio emitido por las terminales T.P.F. ON-LINE o T.M.F. OFF-LINE, previa introducción del número de Certificado o Código de seguridad del ticket duplicado premiado. Si por inconvenientes técnicos de impresión, deterioro, suciedad, etc., es ilegible el Código de seguridad o Número de Certificado del ticket duplicado premiado y por este motivo no pueda emitirse el recibo de pago de premio correspondiente, o por pérdida robo o extravío del recibo de pago, el Agente deberá remitir una nota solicitando su consideración adjuntando el ticket duplicado premiado en cuestión, en el término de los quince (15) días corridos posterior al sorteo. Previa verificación en la Dirección de Quiniela, se procederá a grabar el ticket premiado, con la aplicación de una multa equivalente al cinco por cinco (5%) sobre el importe total del premio, por error imputable al Agente."

Que por razones de agilidad, simplicidad, economía procesal, de sentido común, tanto en el traslado de documentaciones como en el tiempo ocupacional de los Agentes y Sub-agentes, se hace necesario cambiar la modalidad operativa de este procedimiento;

Que, en virtud de ello es conveniente la modificación del Artículo 55° del Reglamento del Juego de Quiniela, Régimen de Faltas y Anexos, aprobado por Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 771/99, a fin de cambiar el procedimiento de presentación, por parte de los Permisarios categorizados Agentes de Lotería Chaqueña, de los duplicados de ticket premiados pagados, con su correspondiente recibo de pago, y **eximir** la obligatoriedad de los agentes de presentar en la Dirección de Quiniela los duplicados de los ticket de premios pagados, y su correspondiente recibo de pago, por los premios inferiores a PESOS UN MIL (\$1.000), los que deberán permanecer en custodia de la Agencia, a disposición de Lotería Chaqueña, para ser consultados en las circunstancias que ésta lo requiera, durante un plazo no inferior a sesenta (60) días;

Que a tal fin, es necesario el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LOTERIA CHAQUEÑA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 55° del Reglamento del Juego de Quiniela, Régimen de Faltas y Anexos, aprobado por Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña N° 771/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 55°: Los Agentes deberán presentar en la Dirección de Quiniela el duplicado premiado con su correspondiente recibo de pago del premio emitido por las terminales T.P.F. ONLINE; o T.M.F. OFF-LINE, previa introducción del número de Certificado o Código de Seguridad del ticket duplicado premiado, **de los premios mayores a PESOS MIL (\$ 1.000.-), debiendo los premios de menor importe, permanecer en custodia en la Agencia, debidamente identificados, con su correspondiente recibo de pago, por un plazo de sesenta (60) días corridos.** Si por inconvenientes técnicos de impresión, deterioro, suciedad, etc., es ilegible el Código de Seguridad o Número de Certificado del ticket duplicado premiado y por este motivo no pueda emitirse el recibo de pago de premio correspondiente, o por pérdida robo o extravío del recibo de pago, el Agente deberá remitir una nota solicitando su consideración adjuntando el ticket duplicado premiado en cuestión, en el término de los quince (15) días corridos posterior al sorteo. Previa verificación en la Dirección de Quiniela, se procederá a grabar el ticket premiado, con la aplicación de una multa equivalente al cinco por cinco (5%) sobre el importe total del premio, por error imputable al Agente."

ARTICULO 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, comuníquese a quienes correspondan. Cumplido, archívese.

C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General
Esc. Juan Manuel Pedrini, Presidente

s/c. **E:18/4/08**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 3/08 – Acuerdo Plenario Expediente N° 400170308-22096-E

Acepta, a partir del día 17 de marzo de 2008, la renuncia presentada por el Dr. BOSCH, ENRIQUE JORGE (D.N.I. N° 17.497.159), quien reviste como Personal de Planta Permanente en la categoría – Jefe de División de Segunda – Perito – porcentaje 31% (C.E.I.C. 3-60-0), a efecto de su designación en el Juzgado Federal de la Nación.

Resolución N° 11/08 – Sala I

Expediente N° 401060206-20.184-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Salud Pública - Fondos Nacionales - Ejercicio 2006".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45° - inc. a) de la Ley N° 4159.

Resolución N° 9/08 – Sala II

Expediente N° 403151004-19.122-E

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el Art. 60°, inc. b) de la Ley 4159. Aplica al Sr. Rubén Alberto GUZMAN, D.N.I. N° 23.678.448, domiciliado en calle Entre Ríos S/N° de la localidad de Corzuela, una multa de Setecientos cincuenta pesos (\$ 750,-) conforme las previsiones establecidas en los Arts. 69° y 6°) ap. 5; inc. a) subinc. 6) de la Ley 4159.

Intima al citado funcionario al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el Art. 84°) de la Ley 4159. Vendido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Artículo 3°) de la presente.

Resolución N° 10/08 – Sala II

Expediente N° 403140306-20.334-E

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. Antonio Néstor Rossi.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:16/4 V:21/4/08**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCION N° 007

Resistencia, 18 de marzo de 2008
ACEPTAR el Veto Total interpuesto por la Señora Intendente Municipal, a través de la resolución N° 1854 de fecha 17 de diciembre de 2007, contra la resolución N° 158 de fecha 04 de diciembre de 2007.

RESOLUCION N° 010

Resistencia, 18 de marzo de 2008
APROBAR en Primera Lectura, el Proyecto de Ordenanza obrante a foja 07 de la Actuación Simple N° 72359-E-07, que como Anexo I, se incorpora a la presente.

RESOLUCION N° 011

Resistencia, 18 de marzo de 2008
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, gestionar ante la Empresa S.A.M.E.E.P., la ampliación de la red distribuidora de agua potable domiciliaria con conexión e instalación domiciliaria a todos los vecinos del asentamiento "2 de Junio".

RESOLUCION N° 013

Resistencia, 25 de marzo de 2008
SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, proceda a asignar a la Comisión de Salud, Acción Social, Drogadicción, Familia y Medio Ambiente; Comisión Hacienda y Presupuesto y Comisión de Regulación Dominial de la Tierra, un número de teléfono interno propio, para cada una de ellas.

Dra. María A. Carballeira
Presidenta

s/c. **E:18/4/08**

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO ORDENANZA N° 8.802

Resistencia, 18 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 69 de la Manzana 03, Planta Urbana, Circunscripción I, Sección A, a favor del señor Federico Horacio CAMMARANO, D.N.I. N° 28.625.489, al precio de fomento Pesos Dieciseis mil cuatrocientos noventa y siete con treinta y dos centavos (\$ 16.497,32).

ORDENANZA N° 8.803

Resistencia, 18 de marzo de 2008
DECLARAR de Interés Municipal las actividades del año 2008 de la señorita Patricia GIULIANI, Profesora de Voleibol de las Categorías Juvenil varones y Maxi de mujeres, a desarrollarse en las instalaciones del Polideportivo Villa Don Enrique.

ORDENANZA N° 8.804

Resistencia, 18 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción, un Plan Especial de Pagos, por deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, mantiene con la Municipalidad, al señor Roberto Diego PIANCA, D.N.I. N° 7.896.723.

ORDENANZA N° 8.805

Resistencia, 18 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción y a partir de la Promulgación de la presente, el beneficio de eximición del Cien por ciento (100%) de la Tasa de Registro, Inspección y Servicios de Controlar a la Asociación de Lucha contra el Cáncer (ALCEC), por el local que gira bajo el rubro "Asistencia Médica Ambulatoria (Sin Depósito)", ubicado en calle Mitre N° 726.

ORDENANZA Nº 8.806

Resistencia, 18 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción, un Plan de Facilidades de Pago, por la deuda que posee en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, en un máximo de Ciento veinte (120) cuotas, a la señora Blanca Elisabet FONTANA, D.N.I. Nº 12.816.699.

ORDENANZA Nº 8.808

Resistencia, 18 de marzo de 2008
RECTIFICAR el Número de Padrón correspondiente a la Nomenclatura Catastral: 2-B-121-000-007-028/000, citado en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 8678, Promulgada por Resolución Nº 1433, debiendo consignarse Padrón Nº 002166/001-0-000, en lugar del incorrecto Nº 1066/001-0-000.

ORDENANZA Nº 8.809

Resistencia, 18 de marzo de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, a proceder a otorgar en Comodato por el término de diez (10) años, a partir del 1º de septiembre de 2007, el inmueble municipal identificado Catastralmente como Parcela 04 - Manzana 02 - Chacra 32 - Circunscripción II - Sección A, al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

ORDENANZA Nº 8.810

Resistencia, 18 de marzo de 2008
MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 7930, el que quedará redactado de la manera que se establece en la Ordenanza original.
MODIFICAR el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 7930, el que quedará redactado de la manera que se establece en la Ordenanza original.

ORDENANZA Nº 8.811

Resistencia, 18 de marzo de 2008
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra "Instalación de Pedestal de Distribución para Telefonía Pública en Plaza 25 de Mayo".

ORDENANZA Nº 8.812

Resistencia, 18 de marzo de 2008
APROBAR la construcción de un monolito y colocación de una placa de mármol, en el espacio verde, ubicado sobre la calle Dr. Manuel María Giménez.

ORDENANZA Nº 8.813

Resistencia, 18 de marzo de 2008
DECLARAR de Interés Municipal, la realización del "1º Festival del Chamamé", que se realizó el día 15 de febrero de 2008.

Dra. María A. Carballeira
Presidenta

s/c.

E:18/4/08

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 005

Resistencia, 18 de marzo de 2008
DECLARA de Interés Municipal, la realización de la obra: "Extensión del Servicio de la Red de Agua Potable", que realizará la Empresa S.A.M.E.E.P., por calle 2 de Febrero, entre las calles Donovan y Necochea de esta ciudad.

DECLARACION Nº 009

Resistencia, 25 de marzo de 2008
DECLARA de Interés Municipal, la realización "16º Encuentro Interprovincial de Entidades Vecinalistas", a llevarse adelante, los días 25, 26 y 27 de abril del año 2008, en el ámbito de la ciudad de Río Cuarto.

DECLARACION Nº 010

Resistencia, 25 de marzo de 2008
DECLARA de Interés Municipal, el Proyecto

Interdisciplinario "Ahorrar Agua", lanzado el día 17 de marzo de 2008 por la Empresa S.A.M.E.E.P.

Dra. María A. Carballeira
Presidenta

s/c.

E:18/4/08

EDICTOS

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Nº 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Eduardo Ramon Flores (a) "Pancho", D.N.I. Nº 31.872.435, prontuario policial Nº0037745CF, argentino, 21 años de edad, soltero, cuidador de autos, con domicilio fijado en Mz.126-Pc.33-Casa 14 del Bo. 13 de Diciembre de esta ciudad, hijo de Ramon Antonio Flores y de Claudia Catalina Chamorro (f); que en los autos caratulados: "Flores, Eduardo Ramon s/Robo en Grado de Tentativa", Expte. Nº 14863/07 registro de esta Fiscalía Nº 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2º piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 5 de diciembre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 27/28 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Eduardo Ramon Flores hasta cubrir el monto de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00). Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo -Juez de Garantías Nº 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 26 de marzo de 2008.

Sergio Fabian Augusto
Secretario

s/c.

E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación Nº 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Ramon Bonifacio Ramirez, DNI Nº 29.284.564, prontuario policial Nº 36788-CF, alias Neneco, argentino, de 24 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Pta. Urbana- Capital Solari (Ch), nacido en Pcia. Roca (Mnes.) en fecha 19 de Marzo de 1982, es hijo de Antonio Maria Ramirez; que en los autos caratulados: "Ramirez, Ramon Bonifacio s/Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa", Expte. Nº4467/06 registro de esta Fiscalía Nº 6, sito en Avda. 9 de Julio Nº 236 - 2º piso - Ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "sistencia, 20 de febrero de 2008; Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs.103/106 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Ramon Bonifacio Ramirez hasta cubrir el monto de Diez Mil Pesos (\$ 10.000). ... Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía Nº 2- Dr. Pedro Vargas-Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco

(5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 28 de marzo de 2008.

Sergio Fabian Augusto
Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a CRESPO Sergio Daniel (a) "Dani", argentino, D.N.I. 32.535.346, empleado, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 22/05/1986, hijo de Luis Fernández y de Vilma Crespo, concubinado, con domicilio en Calle 11 entre 30 y 32 Barrio Nuevo Pcia. Roque Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "**Pérez Rosa Ester s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 3893/07 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 21 de Febrero del 2008... trábese embargo sobre los bienes de CRESPO Sergio Daniel hasta cubrir la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Encubrimiento (Art.177 inc.1 apart. c del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-; Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec. "... S. Peña, 03 de Abril del 2008... notifíquese a CRESPO Sergio Daniel por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 03 de Abril del 2008.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a PELOZO Carlos Alberto (a) "Negro", argentino, D.N.I. 30.004.122, nacido el día 25/03/1983, hijo de María del Carmen Medina y de Juan Carlos Pelozo, soltero, con domicilio en Quinta 49, Quilipi, que en estos autos caratulados: "**Pelozo Carlos Alberto s/Hurto**", Expte. N° 2428/07 se ha dictado la siguiente resolución "Pcia. R. S. Peña, 28 de Febrero del 2008 ...trábese embargo sobre los bienes de PELOZO Carlos Alberto hasta cubrir la suma de pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto (art.162 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...NOT." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-; Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.- "... S. Peña, 03 de Abril del 2008... notifíquese a Pelozo Carlos Alberto por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal - Secretario Dr. Romero Andrés E. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 03 de Abril del 2008.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:9/4 V:18/4/08

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Julio César LEZCANO, DNI N° 33.871.444, prontuario policial N° 43.957-CF, argentino, de 18 años, soltero, desocupado, domiciliado en B° Angel de la Guarda, Mz. 1, Pc. 3, ciudad, nacido en Resistencia (Ch) el 8 de agosto de 1988, es hijo de Lezcano, Isabel, y a Lucas Javier MERCADO, DNI N° 31.308.772, de 23 años, pron-

tuario policial N° 33.747 CF, argentino, soltero, canillita, domiciliado en B° Angel de la Guarda, Mz. 11, Pc. 12, ciudad, nacido en Resistencia (Ch) el 2 de febrero de 1984, hijo de Pedrosa, Isabel; que en los autos caratulados: "**Lezcano, Julio César; Mercado, Lucas Javier s/ Robo a mano armada**", Expte. N° 4.926/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 21 de marzo de 2007: Atento la solicitud formulada por el Sr. Fiscal de Investigación N° 6 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 51/54, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio César Lezcano y Lucas Javier Mercado hasta cubrir el monto de trescientos pesos (\$ 300) por cada uno... Not. Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 4 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Orlando Lucas LEIVA, argentina, soltero, nacido 24-05-1986, hijo de Leiva, Orlando, y de Caballero, Mirta (f), Pront. N° 41.916-CF, con último domicilio en Barrio Toba, pasaje Wainolek, casa 100, de esta ciudad, que en los autos caratulados: "**López, Gabriel; Leiva, Orlando Lucas s/Robo**", Expte. N° 32.466/06, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 4 de mayo 2007... Trabar embargo sobre los bienes de... Orlando Lucas Leiva hasta cubrir el monto de pesos seiscientos a cada uno (\$ 600). Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez. Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 4 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Antonio FRIAS, argentino, DNI. N° 20.678.486, soltero, chofer, domiciliado en Quinta N° 4, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, nacido el día 23-10-1969, hijo de Cresencio Frías y de Edelmira Aramayo; que en la causa: "**Frías, Antonio s/Doble homicidio culposo**", Expte. N° 1.434/05, se ha dictado la siguiente resolución: N° ... Resistencia, 4 de abril de 2008. "**Autos y vistos:... Considerando:... Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 155 del C.P.P. a Antonio Frías, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Antonio Frías, ordenándose su inserción en la orden del día policial. III) Continúen los autos según su estado. IV) Dése cumplimiento a la Ley 22.117. Publíquense los edictos pertinentes. V)

Notifíquese, protocolícese. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, hace saber que respecto de MARTINEZ, Alejandro (a) Chano, DNI N° 31.275.511, argentino, soltero, de ocupación cosechero, domiciliado en calle 50 e/1 y 3 del B° Arce, de Sáenz Peña, hijo de Constancio Martínez y de María Zulema Verón, nacido en La Tigra, Chaco el 29 de mayo de 1981, en los autos caratulados: "**Martínez, Alejandro s/Ejecución de pena**", Expte. N° 27/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 7 de abril de 2008. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I)... II) Declarar rebelde en la presente causa a Alejandro Martínez (a) Chano, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI)... Not. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Esc. Juan A. Parra, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de abril de 2008.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ, Anuncia a estar a derecho, en autos: "**Ortiz, Anuncia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 274/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia. V. Angela, 25/03/08.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 130.202 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en French 166, planta baja de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. FOSCHIATTI, Rubén Oscar, M.I. N° 12.626.308, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Foschiatti, Rubén Oscar s/Sucesorio**", N° 1.685/08. Resistencia,... de marzo del año 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Secretaria Provisoria

R.N° 130.203 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Dra. Mariel Natalia Maldonado, Juez suplente-subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, en autos: "**García, Rafael Mamerto s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 371, Año: 2008, Sec. N° 3, cita por tres veces emplazando treinta días a herederos y acreedores de Rafael Mamerto GARCIA, M.I. N° 7.413.538, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de marzo de 2008.

Dra. María Alejandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 130.206 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**Acosta, Basilio s/Suceso-**

rio", Expte. N° 154, Año 2008, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante don Basilio ACOSTA, M.I. N° 2.525.061 para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de marzo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.209 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5330, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Bautista CARDOZO (M.I. 1.794.649) y Filomena ESPINOZA (M.I. N° 4.908.807), en los autos caratulados: "**Cardozo, Juan Bautista y Espinoza, Filomena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.533/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de diciembre de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 130.213 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos: "**Estrada, Jorge Eduardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.615/06, citase por tres (3) días, emplazando a herederos y acreedores de Jorge Eduardo ESTRADA, M.I. 12.343.343 para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 25 de marzo de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.217 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, primer piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KOCHOL, Dagmar Teresita, M.I. N° 12.331.327 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos: "**Kochol, Dagmar Teresita s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 168/08. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de marzo de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.220 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Octava Nominación, Secretaría del autorizante, sito en calle French N° 166, segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Aníbal MONTAGNER, D.N.I. N° 93.498.812, para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**Montagner, Aníbal s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.881/07, bajo apercibimiento de ley. (Fdo.): Diego Gabriel Derewicki, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 3 de abril de 2008.

Natalia Sironi, Secretaria

R.N° 130.205 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Muñoz, Gladys Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 529/

08, Sec. N° 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Gladys Beatriz MUÑOZ, M.I. N° 14.141.644. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de abril de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.207 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Almirón, Anastasia s/Sucesorio**”, Expte. N° 447/08, Sec. 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Anastasia ALMIRON, M.I. N° 6.580.223. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de marzo de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.208 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, primer piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. GUERRA de CABRAL, Angelina Teodosia, M.I. N° 1.544.824, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Guerra de Cabral, Angelina Teodosia s/Sucesorio**”, N° 7.876/05. Resistencia, 7 de febrero del año 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.222 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: “**Bustamante, Bernabé s/Sucesorio**”, Expte. N° 239, F° 155, Año 2003, Libro XXI, Secretaría N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante de autos, Bernabé BUSTAMANTE, M.I. N° 7.455.586, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les correspondan. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de febrero de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 130.204 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juez Paz subrogante, Dra. Celia B. Altamiranda, Juzgado de Paz P^{ra}. Especial de Pcia Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: “**Ramírez, Antonio s/Sucesorio**”, Expte. 368/08, Año 2008, Sec. 2, cita por tres días y emplaza por treinta contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Antonio RAMIREZ, M.I. N° 7.447.633, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz, Peña, 25 de marzo del 2008.

Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria

R.N° 130.223 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de P^{ra}. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera SPECIALE, Abel Vicente, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: “**Speciale, Abel Vicente s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 1.962 Año: 2000, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 7 de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.225 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de don Néstor Bernabé SILVESTRI, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Silvestri, Néstor Bernabé s/Sucesorio**”, Expte. N° 107/08 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 19 de marzo de 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 130.227 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: “**Rinaldis, Carlos Germán s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 340 Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez. Villa Angela, Chaco,... de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.230 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: “**Duarte, Gabino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 314 F° 48 Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez. Villa Angela, Chaco, 3 de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.231 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Primera Categoría, Dra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Adriana González, de General José de San Martín, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS Vda. de MELGAREJO, Emma, D.N.I. N° 1.226.975, y MELGAREJO, Delfino Luciano, D.N.I. N° 2.526.210, para que en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del presente lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en el Expte. N° 427/07, caratulado: “**Ríos Vda. de Melgarejo, Emma y Melgarejo, Delfino Luciano s/Sucesorio**, de trámite por ante este Juzgado. General José de San Martín, Chaco.

Mónica A. González
Abogada/Secretaria

R.N° 130.233 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, titular del Juzgado de Paz N° 1, de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados: “**Obregón, Salvador de Jesús s/Juicio Sucesorio**”, Expte N° 2.464/07, declara la competencia de este Tribunal y abierto el Juicio Sucesorio del Sr. Salvador de Jesús OBREGON, D.N.I. N° 14.194.491, ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación de este edicto a quienes se crean con derecho al haber hereditario. Dra. María R. Pedrozo (Secretaría N° 2). Resistencia, 4 de abril de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.243 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Ana Belinda Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, en autos: “**Delgado**

Vda. de Barrios, Isidora s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 584, año 2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña DELGADO Vda. de BARRIOS, Isidora, M.I. N° 6.595.932, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 8 de abril de 2008.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 130.244 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes, de Charata, en autos: "**Meier, Fransisco A. y Richert, Herta s/ Sucesorio**" (Expte. N° 853/86), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante doña: Herta RICHERT, M.I. N° 6.675.531, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 07 de marzo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.246 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Carlos Matias Robles, D.N.I. N° 29.603.348, argentino, 24 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Bo. Central, Planta Urbana, Las Palmas, Chaco, nacido en Resistencia, el 4 de diciembre de 1982, hijo de Rolando Robles y de Sonia Mirian Estela Tejerina, que en los autos caratulados: "**Robles, Carlos Matias s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 22273/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 11 de octubre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 18/19 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Carlos Matias Robles hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Fdo. Dr. Hector Felipe Geijo -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Da. Cecilia Araceli Vargas-Fiscal de Investigación N° 6-Provisoria, Dr. Sergio Fabian Augusto Secretario". Resistencia, 8 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:14/4 V:23/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia A. Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Francisco Nicolas Sanchez (a) Nico, DNI N° 34.702.723, argentino, 16 años de edad, soltero, estudiante, con domicilio fijado Mza. 22, Chacra 44, Pc.16 de Villa Oro de Fontana; nacido en Resistencia, Chaco el 06 de agosto de 1990, hijo de Hector Francisco Sanchez y de Jorgelina Isabel Velozo; y a Mario Alegre DNI N° 34.145.125, prontuario policial N°45438-CF, argentino, de 18 años de edad, soltero, desocupado, con domicilio fijado en Barrio 125 Viviendas, Mz. 81 Pc.4, nacido en Resistencia - Chaco, el 31 de enero de 1989, hijo de Jorge Marcelino Alegre, y de Mirta Ahidee Lopez que en

los autos caratulados: "**Alegre, Mario y Otro s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 4712/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 11 de octubre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 36/38 vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Mario Alegre y Francisco Nicolas Sanchez hasta cubrir el monto de ochocientos pesos (\$ 800) por cada uno de ellos." Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo -Juez de Garantías N°2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario- cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 4 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:14/4 V:23/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6-Provisoria, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Walter Gustavo Leguizamón (a) "Paisa", D.N.I. N° 30.942.578, Prontuario Policial N° 35306-CF, argentino, de 23 años de edad, soltero, desocupado, con domicilio fijado en Av. Lavalle y Calle 15, de esta ciudad, nacido en La Leonesa (Chaco), el día 14 de abril de 1984, hijo de Gregorio Leguizamón y Lucia Olga Rodriguez, que en los autos caratulados: "**Ruiz Diaz Victor; Leguizamón Walter Gustavo s/Hurto en Grado de Tentativa**", Expte. N° 22354/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 29 de noviembre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación N° 6 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 70/73, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de ...Walter Gustavo Leguizamón hasta cubrir el monto de seiscientos pesos (\$ 600,00)...". Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo -Juez de Garantías N° 2-, Dr. Pedro Vargas-Secretario-. Serrano -Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario".- Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 7 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:14/4 V:23/4/08

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, sito en la calle Brown N° 249, ciudad, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARUSO José y GUTIERREZ, Vda. de CARUSO, Adelma Marina, M.I. N° 4.142.856 y M.I. N° 4.822.645, respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Caruso, José y Gutiérrez, Vda. de Caruso, Adelma Marina s/Juicio Sucesorio**",

Expediente N° 350/08, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de abril del 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.224 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: **“Casfús Justo s/Juicio Sucesorio”**, Expte. 10, F° 426, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 11 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Laura V. Buyatti, Abogada Secretaria.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.229 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: **“Don Klatt Ernesto s/Juicio Sucesorio”**, Expte. 231, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 8 de Abril de 2008. Fdo. Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 130.232 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166 - 1^{er} piso, de la ciudad de Resistencia - Chaco, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaria Única, en los autos caratulados: **“Meana, Julio s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 1652/08, cita por tres días, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio MEANA, D.N.I. N° 2.528.235, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de abril del 2008. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Judicial” y en el Diario “Primera Línea”. Resistencia, Chaco.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.236 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en French 166, 1° Piso, Resistencia; cita por tres días a herederos y acreedores de Juan Bautista SILVENTE, D.N.I. N° 10.635.284, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: **“Silvente, Juan Bautista s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 8609/07, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 17 de marzo de 2008.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 130.237 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación, Dra. María del Rosario Barreto, cita por tres días a la ejecutada, **“Moreno” S.A.** para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: **“Maidana Carlos c/Moreno S.A. s/ Ejecución de planilla”**, Expte. N° 16220/01, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Tercera Nominación, sito en Obligado N° 229, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Secretaria. Resistencia, 19 de marzo del 2008.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite Suplente

R.N° 130.240 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de los causantes MATJASEVICH Juan, C.I. N° 017613, fallecido el día 01 de marzo de 1997, en Pcia. Roque Sáenz Peña; y de RADOVANCIC Palmira, M.I.N° 93.738.572, fallecido el día 2 de diciembre de 2004, ambos domiciliados en Pringles N° 1241, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña; de acuerdo a los autos: **“Matijasevich Juan y Radovancic Palmira s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1747, año 2005, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de abril de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.245 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez Civil y Comercial N° 3 de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 8541/07, caratulado: **“Monzón Simeón s/Sucesión Ab-Intestato”**, bajo apercibimiento de ley. Causante Simeón MONZON, M.I. N° 1635149. Resistencia, 10 de abril de 2008. Dra. Silva M. Felder Juez Civil y Comercial N° 3.

Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.255 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **“Tévez César s/ Sucesorio”**, Expte. N° 132 - Año 2008. Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante: TEVEZ César, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se hace saber al recurrente que los Edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en Tipografía Helvética N° 6. Charara, Chaco, 19 de marzo de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.248 E:14/4 V:18/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez subrogante de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Beatriz Gauna de Fanta, hace saber que respecto de: SANTILLAN, Héctor Alberto (D.N.I. N° 32.835.880, alias “Beto”, argentino de 19 años, soltero, pintor, nacido el día 11/11/1987 en Villa Angela, es hijo de Juan Alberto Santillán y de Ida Zulma Esquivel, domiciliado en calle pública entre Balcarce y 9 de Julio de esta ciudad), en los autos caratulados: **“Santillán, Héctor Alberto s/Homicidio”**, Expte. N° 177/264/06, se dictó la sentencia N° 47 de fecha 03/05/2007, en la cual el Tribunal de la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial **resolvió:** 1°) Condenar a Héctor Alberto Santillán, como autor penalmente responsable del delito de **“Homicidio”** a la pena de **diez años de prisión** efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Cincuenta pesos (\$ 50)... (Arts. 12, 40, 41, 79 del C.P. y 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182). Fdo.: Dra. Emilia M. Valle, Pte. de trámite; Dras. Hilda B. Moreschi y Herminia E. Ferreyra, vocales. Ante: Escribana Ida Fodor de Schoijet, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 4 de abril de 2008.

Dr. Enrique Cachi
Secretario

s/c. E:16/4 V:25/4/08

EDICTO.- La Dra. Liliانا Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Ricardo ACOSTA (argentino, de 32 años de edad, D.N.I. N° 30.404.176, soltero, jornalero, nacido en Machagai, hijo de Modesto Zaravia y Honoría Acosta, con último domicilio en Misiones s/n, Barrio 35 Viviendas, casa 07, Machagai), que en los autos: "**Acosta, Ricardo; Barreto, Jorge Rafael s/Robo agravado y privación ilegítima de la libertad (Dam: Lazarte, Domingo Cruz)**", Expte. 78/08, registro de Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, el sr./a Juez/a de Garantías Dr./a Dra. Norma N. de Casalino, a fs. 141 ha resuelto lo siguiente: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de marzo del 2008..., trábase embargo sobre los bienes de Ricardo Acosta hasta cubrir la suma de pesos Mil (\$ 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se les sigue por el delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego atenuado por no haberse acreditado su aptitud para el disparo y privación ilegítima de la libertad* en concurso real (art. 164 en func. del 166 inc. 2° último párrafo, 141 y 55 del C.P.)... Fdo.: Dr/a. Norma R. Nepote de Casalino, Juez de Garantías, Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de abril de 2008.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/4 V:25/4/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a..., domiciliado en calle 17 entre 2 y 4 B. Obrero, Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: "**Cardozo, Juan Alberto; Castillo, Juan Carlos; Sala, Gustavo s/Robo calificado**", Expte. N° 1.610/05, se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, de abril de 2008. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Juan Alberto CARDOZO no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de dar cumplimiento al art. 83 del C.P.P., es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 v srgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que **resuelvo:** Declarar la rebeldía de Juan Alberto Cardozo, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y srgtes. del C.P.P. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dra. Claudia Ortega, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2008.

Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/4 V:25/4/08

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Mariel Vanesa ROUVIER, lo dispuesto en el Decreto N° 1.202/08, que en su parte pertinente dice así: "Resistencia, 7 de abril de 2008. **Visto... Considerando...** El Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: **Artículo 1°:** Aplicar la sanción expulsiva de **Cesantía** a partir del 2 de agosto de 2007, a la agente Mariel Vanesa Rouvier, DNI N° 21.626.301-F, quien revista en el cargo de la categoría 3, apartado c), código 3.034: Biólogo Sico Técnico, C.E.I.C. N° 644, grupo 11, puntaje 56 en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública - Programa 12 - Actividad Específica 01, Nuevo Hospital Perrando, C.U.OF. N° 106 (Hospital Dr. Julio C. Perrando, Rcia.); por haber transgredido con su accionar lo dispuesto en el Artículo 22, inciso 5) de la Ley N° 2.017 "de facto" T.V. -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. **Artículo 2°:** Por Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, deberá calcularse lo percibido durante el período de capacitación de la Sra. Mariel Vanesa Rouvier, DNI N° 21.626.301-F, intimándose a la misma a la

devolución de dicho importe y de conformidad a los considerandos del presente. **Artículo 3°:** Por el Ministerio de Salud Pública, córrase vista a la Fiscalía de Estado a efectos de iniciar las acciones correspondiente. **Artículo 4°:** Comunicar, dar al Registrado Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: C.P. Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Oscar Alberto HOLZER, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

Ofelia Dolores González
Directora de Personal

s/c. E:16/4 V:21/4/08

EDICTO.- La Dra. Ana Belinda Maza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Rejis SOLIS, M.I. N° 7.402.588, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Solis, Rejis s/Juicio Sucesorio**", Expte. 3.058 Folio 229 Año 2007, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de abril de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 130.257 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1, Dra. María Ofelia Vaccari, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a comparecer a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Juan Climaco ZALAZAR, D.N.I. N° 7.421.705, en los autos caratulados: "**Zalazar, Juan Climaco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 213/08. Resistencia, 7 de abril de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 130.269 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rcia., Chaco, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera: Aurelio Orlando ARZAMENDIA, D.N.I. N° 6.315.291, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Arzamendia, Aurelio Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.406/07. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 4 días del mes de marzo del año dos mil ocho.

Lidia O. Castillo
Secretaria Provisoria

R.N° 130.274 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de Barranqueras, Chaco, sito en 9 de Julio N° 5320, hace saber que se cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideran con más derecho a la herencia del Sr. PALMA, Vicente, M.I. N° 2.368.229, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**Palma, Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. 5.985 año 2007. Secretaría N° 2. Barranqueras, Chaco, 3 de abril de 2008.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 130.277 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez (Juez), Secretaría N° 4, sito en calle French 166, P.B., de la ciudad

dad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días en los autos: "**Caja Municipal de Resistencia c/ Martínez, Héctor Floro; Morel de Besga, Mirta Beatriz y Lezcano, Pedro Alberto**", Expte. N° 12.510/03, al codemandado Sr. Héctor Floro MARTINEZ (D.N.I.: 07.916.586), para que dentro del término de cinco (5) días desde la publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 19 de marzo de 2008.

Dra. Miriam R. Moro

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 130.278 E:16/4 V:18/4/07

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez (Juez), Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días en los autos: "**Caja Municipal de Resistencia c/ Romero, Celestino; Martínez, Norberto y Sotomayor, Sergio Clemente s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7.521/06, que deberá estar a juicio el Sr. Celestino ROMERO (D.N.I.: 17.086.115), citando y emplazando al mismo para que en el término de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a estar a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 26 de marzo de 2008.

María Cristina Ramírez

Abogada/Secretaria

R.N° 130.279 E:16/4 V:18/4/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría, Dra. Liliana B. Borelli, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, en autos: "**Torres Benítez, Argentino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 03/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a partir de la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Argentino TORRES BENITEZ, M.I. N° 2.509.147, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Resistencia, 1 de abril de 2008.

Dra. Lilian Borelli

Abogada/Secretaria

R.N° 130.281 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466, de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**Gómez, Rubén Darío s/Sucesorio**", Expte. N° 11.342/07, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de Rubén Darío GOMEZ, D.N.I. N° 16.018.081, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 9 de abril de 2008.

Marisa Lilian Sosa

Abogada/Secretaria

R.N° 130.282 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- S.S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, Sec. Unica de Pampa del Infierno, Chaco, en autos: "**Anriquez, Lauro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 334/08 y cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de ANRIQUEZ, Lauro, M.I. N° 2.553.693. Pampa del Infierno,... de abril de 2008.

Dra. María Vegas Coulter

Abogada/Secretaria

R.N° 130.258 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial N° 1, Resistencia, Cha-

co, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. Gladys Raquel ACUÑA de SCLIPPA, D.N.I. N° F4.287.615, en autos: "**Acuña de Sclippa, Gladis Raquel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 336/08, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 10 de abril de 2008.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 130.260 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466, ciudad. En autos: "**Ibarra, Angela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12.237/06. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos acreedores, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejadas por la causante Sra. IBARRA, Angela, D.N.I. 4.245.594, bajo apercibimiento de ley. Dra. Patricia G. Chacón, Secretaria Provisoria. Resistencia, 27 de abril de 2007.

Patricia Gabriela Chacón

Secretaria Provisoria

R.N° 130.261 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de Resistencia (Chaco), sito en calle Brown N° 239 de esta ciudad, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de doña Blanca Gladys SOSA de YEDRO, M.I. N° 2.790.728 y de don Roque Lorenzo YEDRO, M.I. 3.564.777, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sosa de Yedro Blanca Gladys y Yedro Roque Lorenzo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 654 año 2007, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, noviembre 28 de 2007.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.N° 130.270 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- Dr. Emilio Omár Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pilar PERALTA, D.N.I. 757.139, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pilar Peralta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 96/08, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Av. San Martín 260 de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 9 de abril de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 130.289 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, con domicilio en Brown N° 249, 1ª. Piso de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de la Sra. Tomaza GARCIA, M.I. 4.514.804 y GAETANO Valentín, M.I. N° 5.154.917, a fin de que comparezcan por sí o por sus apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**García Tomaza y Gaetano Valentín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2580/07, que se tramitan ante la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 10 de abril de 2008.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 130.291 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Alonso, Juez de Paz de Tercera Categoría de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca S/N, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días poste-

riores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GÓMEZ Ricardo Bonifacio, M.I. N° 07.530.760, en los autos caratulados: **"Gómez Ricardo Bonifacio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 410/06. Puerto Tirol, 08 de abril del 2008.

Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz

R.N° 130.292 E:16/4 V:21/4/07

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1º, 2º piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al representante legal de "NUEVA FRONTERA S.R.L.", y/o terceros interesados, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Nueva Frontera S.R.L. y/o poseedor y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal"**, Expte. N° 12.579/05, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

Dra. María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/4 V:21/4/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1º, 2º piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. CATAROZI, Raúl y/o terceros interesados, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Catarozi, Raúl y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal"**, Expte. N° 16.188/99, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

Dra. María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/4 V:21/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, con domicilio en Brown N° 249, 1º piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de la Sra. Tomaza GARCIA, M.I. N° 4.514.804, y GAETANO, Valentín, M.I. N° 5.154.917, a fin de que comparezcan por sí o por sus apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"García, Tomaza y Gaetano, Valentín s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.580/07, que se tramitan ante la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 10 de abril de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.308 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 243, 2º piso, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de FIGUEREDO, Jorge, M.I. 7.421.539 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Figueredo, Jorge s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.497/07. Resistencia, 10 de marzo de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.309 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Dra. Mirna del V. Romero, con domicilio en Brown N° 249, 1º piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del Sr. QUIÑÓNEZ, Hipólito, a fin de que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Quiñónez, Hipólito s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.957/07, que tramita ante la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari. Resistencia, 30 de noviembre de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 130.310 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- La Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz de Pcia. de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Cristóbal ALMIRON y doña Gabina TRONCOZO GODOY Vda. de ALMIRON, bajo apercibimiento de ley, cuyo juicio sucesorio se halla abierto en autos caratulados: **"Almirón, Cristóbal y Gabina Troncoso Godoy s/Sucesorio"**, Expte. N° 064/08. Secretaría, 31 de marzo de 2008.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 130.301 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del causante, Cástulo BORDA, M.I. N° 3.555.848, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos al haber hereditario, en los autos: **"Borda, Cástulo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 314/08, en trámite por este Juzgado, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 10 de abril de 2008.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 130.296 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- Dra. Zamora, Gladys E., Juez Civil y Comercial de primera instancia de la Novena Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de Dn. GUTIERREZ, Eduardo Oscar, L.E. N° 7.895.432, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Gutiérrez, Eduardo Oscar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, 10.524/07, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 9ª Nominación, sito en French N° 166, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Zamora, Gladys E., secretaria N° 9. Resistencia, 7 de abril de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 130.293 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria Provisoria Dra. Lidia O. Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Juan DIP, M.I. N° 7.424.171, a que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: **"Dip, Juan s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 8.056/07. Resistencia, 25 de marzo de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 130.302 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes 48, ciudad, hace saber por dos días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local que en autos: **"Fundación Alejandro Ignacio c/Neme, Oscar Ernesto y/o Cualquiera Otro Ocupante s/Demanda de Desalojo"**, Expte. N° 449/07, se ha dictado la siguiente resolución: **///** sistencia, 13 de febrero 2008. Atento a lo solicitado constancia de fs. 65 y encontrándose dentro de los supuestos del art. 59 del CPCC el abandono después de haber comparecido a juicio del demandado Oscar Ernesto NEME (DNI 14.272.264), dásese por decaído el derecho dejado de usar y declarárselo rebelde con los efectos previstos por los arts. 59/60 del CPCC. Resistencia, 1 de abril del 2008.

Alicia María Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 130.299 E:18/4 V:21/4/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"Gutiérrez, Lidia Irene s/Inscripción en la matrícula de Martillero Público"**, Expte. N° 2.282/07, hace saber por un día que la Sra.: Lidia Irene GIUTIERREZ, con D.N.I. N° 13.559.947, ha solicitado su **Inscripción en la Matrícula de Martillero**. Secretaría, 13 de marzo de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.295 E:18/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Cristian Abraham QUINTANA, argentino, soltero, nacido 10 de agosto de 1987 en Resistencia, Chaco, hijo de Ramón Quintana y de Patricia Lucía Acevedo, prontuario policial N° 42.054 CF, con último domicilio en Mz. 6 Pc. 3 del B° Juan B. Alberdi, ciudad, que en los autos caratulados: **"Rojas, Walter; Quintana, Cristian Abraham s/Robo a mano armada"**, Expte. N° 22.356/07, registro de esta Fiscalía de Investigación Penal N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, el Juzgado de Garantías N° 2, ha dictado la siguiente resolución: **///**sistencia, 7 de diciembre de 2007... Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación N° 6 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 72/74, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Abraham Quintana hasta cubrir el monto de Mil pesos (\$ 1.000)... Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez. Dr. Pedro Vargas, Secretario... Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación Penal N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario". Resistencia, 8 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:18/4 V:28/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Juan Eduardo CORTES, argentino, soltero, changarín, nacido el 2 de mayo de 1987 en Resistencia, hijo de Juan Bautista Cortés y de Patricia Viviana Larrea, Pront. N° 47.250 RH, con último domicilio en calle Güemes N° 1203, ciudad; que en los autos

caratulados: **"Acuña, Nicolás Aníbal; Cortés, Juan Eduardo s/Robo"**, Expte. N° 4.566/06, registro de esta Fiscalía de Investigación Penal N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, el Juzgado de Garantías N° 2 ha dictado la siguiente resolución: **///**sistencia, 9 de noviembre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 50/52 vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Eduardo Cortés hasta cubrir el monto de Un mil pesos (\$1.000)... Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo –Juez–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación Penal N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario". Resistencia, 10 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:18/4 V:28/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Darío Daniel LEIVA, D.N.I. N° 30.380.685, argentino, soltero, sereno, nacido el 7 de enero de 1983 en Resistencia, Chaco, hijo de Armando Leiva y de Florentina Alegre, prontuario policial N° 48.507, RH, con último domicilio en calle Doderó N° 2050, ciudad; que en los autos caratulados: **"Leiva, Darío Daniel s/ Robo a mano armada en grado de tentativa"**, Expte. N° 23.736/06, registro de esta Fiscalía de Investigación Penal N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, el Juzgado de Garantías N° 2 ha dictado la siguiente resolución: "N° 338. Resistencia, 6 de noviembre de 2006... **Resuelvo:** I.-... II.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600). III.-... IV.-... Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo –Juez–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación. Bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación Penal N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario". Resistencia, 9 de abril de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:18/4 V:28/4/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Gustavo Angel ACEVEDO, D.N.I. N° 22.256.987, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en AV. Las Heras N° 3150 de la ciudad de Resistencia, Chaco, nacido en Merlo, Provincia de Buenos Aires, el 24 de diciembre de 1970, hijo de Mario Acevedo, y de Ramona Dominguez, Prontuario N° 33456-CF; que en los autos caratulados: **"Acevedo, Angel Gustavo s/ Infracción Art.189 Bis C.P."**, Expte. N° 28012/05, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula Acusacion Señora Juez en lo Correccional N° 1: ... I.- Objeto ... II.- Imputado ... III.- Hechos ... IV.- Pruebas ... V.- Fundamento de la Acusacion ... VI.- Calificación legal del hecho de las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por

Gustavo Angel ACEVEDO, encuadra en el delito de *Te-nencia ilegítima de arma de fuego*, previsto y penado por el Art.189 bis inc. 2º Primer Supuesto del Código Penal. ... VII.- Petitorio por todo ello, Solicito: 1) Se tenga por formulada Acusación contra Gustavo Angel ACEVEDO y se eleve la presente causa a Juicio Correccional, previa notificación de la defensa en los términos del Art. 354 del C.P.P.- Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal; ante mi Dr. Raúl Mario Vera, Secretario; y Decreto Fundado N° 371/06. // -sistencia, 12 de junio de 2006. Visto y considerando: ... resuelvo: 1) Decretar embargo en esta causa N° 28012/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Trescientos (\$ 300) sobre bienes de propiedad de Gustavo Angel ACEVEDO, ... , de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.- ...". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantías N° 1; Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 10 de abril de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:18/4 V:28/4/08

EDICTO.- MOSMANN, Irma Graciela, DNI N° 20.368.478, con domicilio legal en Avenida del Trabajo y Leandro Alem, dedicado al ramo telecabina, transfiera a VANAG, Marisa Andrea, DNI N° 27.002.557, con domicilio Crucero Gral. Belgrano 341, el fondo de comercio Título oneroso que funcionará en el último domicilio citado.

Mosmann, Irma Graciela
DNI N° 20.368.478

R.N° 130.313 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de P^{ra}. Instancia Civil y Comercial N° 2 de la II Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 361, de Sáenz Peña, Chaco, ha resuelto decretar la cancelación de los cheques N° 06476410, 06476411, 06476412 y 06476413, pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 000560/06 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Machagai y cita por quince (15) días, a quienes así lo consideren que deberán hacer valer sus derechos, mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación; en autos: "**Kramer, Walter Manfredo s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 2.131/07. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de abril de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 130.314 E:18/4 V:21/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. Mariel N. Maldonado, en los autos caratulados: "**López, Susana Néliida s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 398/08, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, doña Susana Néliida LOPEZ Vda. de CARICH, MI N° 06.563.522, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 8 de abril de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.317 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. DELLAMEA, Severo Esteban,

M.I. N° 4.203.105, y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a que comparezcan, a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 2.506/07, caratulado: "**Dellamea, Severo Esteban s/Juicio Sucesorio**", Resistencia, 27 de marzo de 2008.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 130.328 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Dra. María Teresa Varela, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Foschiatti, Isabel Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. 11.000/07, cita a herederos y acreedores de: Isabel Margarita FOSCIATTI, M.I. 6.619.595, por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Secretaria actuante, Dra. Alba Graciela Cordon. Resistencia, 1 de abril de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 130.333 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Nevio Isidoro CABALLERO (DNI 7.897.173) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Caballero, Nevio Isidoro s/ Sucesorio**", Exp. 845/2008, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 - 15 de abril de 2008.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 130.322 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- El señor Juez de Paz, Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Cándido CORONEL, bajo apercibimiento de ley, Expte. 093/2008. Machagai (Chaco), 14 de abril de 2008.

Ana María Mehechen, Abogada/Secretaria

R.N° 130.321 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Domingo CARO, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Caro, Luis Domingo s/Sucesorio**", Expte. N° 231, Folio N° 78, Año 2008. Secretaria: Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 10 de abril de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.320 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, con sede en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días al Sr. CARO, Roberto y/o herederos del Sr. CARO, Jesús María y/o quien se Considere con Mejor Derecho, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Chazarreta, Juan Antonio c/Caro, Roberto y/o Caro, Jesús María s/Prescripción Adquisitiva**" (Expte. N° 104/07), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, 3 de abril de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 130.319 E:18/4 V:21/4/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, de la ciudad de Resistencia, cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a la demandada Sra. Blanca Mabel ALTABE de RAMIREZ, para que comparezca dentro del término de quince (15) días, a tomar intervención y contestar la demanda, en los autos caratulados: "**Pascual, Edith María Ofelia c/Sucesores de Besga, Pastor y Besga de Bianchi, Palmira s/Escrituración**", Expte. N° 716/99, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Not.: Dra. María Teresa Varela, Juez. Secretaria, Dra. Cordon. Resistencia, 4 de abril de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 130.323 E:18/4 V:21/4/08

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramón BOCZAR, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Boczar, Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 131 Año 2008, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, 7 de abril de 2008.

Dra. Rosana Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 130.315 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvina Alice Morand, Juez de Paz suplente de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante el Sr. ALEGRE, Antonio Angel, D.N.I. N° 7.426.072 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Alegre, Antonio Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 863 F° 415, Año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 3 de marzo de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 130.326 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes, doña Carlina FIGUEREDO de CARDOZO, M.I. N° 6.155.880, y Dn. Juan CARDOZO, M.I. N° 7.901.787, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 578/06, caratulado: "**Figueredo de Cardozo, Carlina y Cardozo, Juan s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 7 de marzo de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.330 E:18/4 V:23/4/08

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **BOBIS CARLOS RAUL, CUIT. N° 20-14424566/1**, con último domicilio fiscal en Sáenz Peña N° 534, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: SEIS MIL CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.004,40), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 38, de fecha 01/03/07, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (períodos fiscales: 02 a 08, 10 a 12/02; 01, 02, 04 a 09, 11 y 12/03; 01, 02, 04, 05, 07 a

09/04; 01 y 02/05), con más recargos al 16/03/07. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 abril 2008.

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **TRANSPORTE PUERTO VICENTIN S.R.L., CUIT. N° 30-67016987/8**, con último domicilio fiscal en Avenida Alvear N° 2561, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco-C.P. 3500-, al pago de las siguientes sumas de PESOS: CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 150.781,41), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 007, de fecha 28/01/2008, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (períodos fiscales: 11 y 12/99-01 a 08/01), con más recargos al 15/02/2008 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 abril 2008.

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **MERLO ANGEL, CUIT. N° 20-14950561/0**, con último domicilio fiscal en Molina N° 145, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 2.840,23), correspondiente a la Corrida de Vista N° 175, de fecha 04/07/07, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (períodos fiscales: 01/00 a 09/05), con más recargos al 14/08/07. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 abril 2008.

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **SODJA S.R.L., CUIT. N° 30-67016123/0**, con último domicilio fiscal en José María Paz N° 270, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco-C.P. 3500-, al pago de las siguientes sumas de PESOS: DOCE MIL NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.092,67), correspondiente a la Resolución Interna N° 058 de fecha 18/02/2008, en la que NO SE HACE LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por la firma contra el Requerimiento 5 Días N° 304 de fecha 08/11/07. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 abril 2008.

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **RACING MOTORS S.R.L., CUIT. N° 30-65749508/1**, con último domicilio fiscal en Rivadavia N° 1502, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 39.414,59), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 162 de fecha 30/05/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-, y Fondo Para Salud Pública: (diferencia de inclusión de Presentación N° 600.591-Ley N° 4984-), con más recargos al 31/05/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en

el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 abril 2008.

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **COLMAN RAMON, CUIT. N° 20-07911488/0**, con último domicilio fiscal en Avenida Laprida N° 4920, de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco-C.P. 3503-, al pago de la siguiente suma de PESOS: ONCE MILOCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.869,59), correspondiente a la Resolución Interna N° 691 de fecha 12/10/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (revocatoria Presentación N° 500.327-Ley N° 4798-), con más recargos al 30/09/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 abril 2008.

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **MENA DORA SILVIA, CUIT. N° 27-14472502/1**, con último domicilio fiscal en Necochea N° 3100, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.447,63), correspondiente a la Resolución Interna N° 285 de fecha 27/07/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (revocatoria Presentación N° 511.004-Ley N° 4884-), con más recargos al 30/07/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 abril 2008.

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **RODRIGUEZ JULIO, CUIT. N° 20-07424829/3**, con último domicilio fiscal en 9 de Julio N° 1044, de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco-C.P. 3722-, al pago de las siguientes sumas de: 1) PESOS: TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 13.578,891), correspondiente a la Corrida de Vista N° 076, de fecha 17/04/2007, por Contribución de Mejoras y Adicional Frentista, con más Gastos Administrativo (nomenclatura catastral: Departamento 9 de Julio - Circ. N° 11-Chacra N° 57 - Parcela N° 2 - Superficie. 48 has.- 51 As. - Partida N° 30767-). 2) PESOS: CATORCE MIL SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.078,81), correspondiente a la Corrida de Vista N° 075 de fecha 17/04/07 por Contribución de Mejoras y Adicional Frentista, con más Gastos Administrativo (nomenclatura catastral: Departamento 9 de Julio - Circ. N° 11-Chacra N° 72 - Parcela N° 2 - Superficie. 48 has.- 51 As. - Partida N° 30798-). Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 abril 2008.

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **DOEBBELING LUDOVICO RICARDO, CUIT. N° 20-20419324/0**, con último domicilio fiscal en Freire S/N, de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco-C.P. 3540-, al pago de la siguiente suma de PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.939,26), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 287, de fecha 05/12/06, por Impuesto Inmobiliario Rural, con más recargos al 29/12/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente

notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 abril 2008.

Cr. Eduardo Rubén Molina, Administrador
Administración Tributaria Provincial

s/c. E:18/4 V:23/4/08

L I C I T A C I O N E S

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
PRODUCCION Y EMPLEO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA N° 01/2008

Objeto: Adquisición de seis (6) balanzas portátiles, para pesar por ejes, con sus respectivas ticketeras y cables necesarios.

Presupuesto oficial: \$ 450.000.

Apertura: El día 28 de abril de 2008, a las diez (10°) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, 3° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Diego Joaquín Ballesta
Director de Administración

s/c. E:9/4 V:18/4/08

—————>*<—————
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llábase a Licitación Pública N° INM – 1909 para los trabajos de "Remodelación de lay out" en el edificio sede de la sucursal Villa Angela (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/05/08, a las 12:30 Hs., en el Area de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Angela y en la gerencia zonal Resistencia. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina

Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo estimado: \$ 270.900 más IVA.

Valor del pliego: \$ 350.

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento

R.N° 130.250 E:14/4 V:21/4/08

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llábase a Licitación Pública N° 03/08 Expte. N° 30001042008-2363-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Vitaminas y Hematológicos, por un monto estimado de pesos seiscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 683.532,66).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 180,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración
+++++

Llábase a Licitación Pública N° 04/08 Expte. N° 30001042008-2375-E a realizarse la apertura: el día

21/04/08 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Antibióticos Betalactámicos Vía Oral, por un monto estimado de pesos novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 936.938,80).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 240,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llácese a Licitación Pública N° 05/08 Expte. N° 30001042008-2368-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Oncológicos, por un monto estimado de pesos setecientos veintidos mil cuatrocientos veintiocho con treinta y nueve centavos (\$ 722.428,39.)

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 190,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llácese a Licitación Pública N° 06/08 Expte. N° 30001042008-2374-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Antibióticos, por un monto estimado de pesos novecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y cinco con noventa y un centavos (\$ 955.975,91.).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 250,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llácese a Licitación Pública N° 07/08 Expte. N° 30001042008-2362-E a realizarse la apertura: el día 21/04/08 - a las 12:30 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Rituximabimatinib, por un monto estimado de pesos sesientos cincuenta y dos mil ochenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 652.083,75).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 18/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llácese a Licitación Pública N° 08/08 Expte. N° 30001042008-2367-E a realizarse la apertura: el día 22/04/08 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Neurológicos, por un monto estimado de pesos seiscientos diecinueve mil novecientos cuarenta con noventa y seis centavos (\$ 619.940,96).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/04/2008 a las 13:00

hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 165,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llácese a Licitación Pública N° 09/08 Expte. N° 30001042008-2379-E a realizarse la apertura: el día 22/04/08 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Sueros Dextrosa y Fisiológico, por un monto estimado de pesos setecientos ochenta y tres mil novecientos veintisiete con noventa y ocho centavos (\$ 783.927,98.).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 200,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llácese a Licitación Pública N° 10/08 Expte. N° 30001042008-2360-E a realizarse la apertura: el día 22/04/08 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Tratamientos Especiales, pesos novecientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y siete con catorce centavos (\$ 987.347,14).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 255,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llácese a Licitación Pública N° 11/08 Expte. N° 30001042008-2361-E a realizarse la apertura: el día 22/04/08 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Soluciones Parenterales, pesos quinientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y dos con treinta y siete centavos (\$ 564.572,37).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 150,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llácese a Licitación Pública N° 12/08 Expte. N° 30001042008-2378-E a realizarse la apertura: el día 23/04/08 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Cardiológico, Respiratorios y Digestivos, por un monto estimado de pesos ochocientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 892.745,10).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 230,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llácese a Licitación Pública N° 13/08 Expte. N° 30001042008-2373-E a realizarse la apertura: el día 23/04/08 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Anestésicos, por un monto estimado de pesos quinientos veinticuatro mil trescientos sesenta con treinta y cuatro centavos (\$ 524.360,34.).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 140,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 14/08 Expte. N° 30001042008-2381-E a realizarse la apertura: el día 23/04/08 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Analgésicos y Corticoides, por un monto estimado de pesos novecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos con cincuenta y dos centavos (\$ 972.482,52).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 250,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 15/08 Expte. N° 30001042008-2365-E a realizarse la apertura: el día 23/04/08 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Medicamentos Interferones e Inmunoglobulinas, por un monto estimado de pesos setecientos diecinueve mil cuatrocientos cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 719.405,57.)

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 190,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 16/08 Expte. N° 30001042008-2369-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Sondas, Tubos y Cánulas, por un monto estimado de pesos seiscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y seis (\$ 636.656,00).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 17/08 Expte. N° 30001042008-2238-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Textiles y Pañales, por un monto estimado de pesos quinientos treinta y ocho mil diecinueve con ochenta y tres centavos (\$ 538.019,83).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 A LAS 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 140,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 18/08 Expte. N° 30001042008-2371-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Agujas y Guantes, por un monto estimado de pesos seiscientos

ochenta y nueve mil ochocientos diecisiete con cincuenta y un centavos (\$ 689.817,51),

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 180,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 19/08 Expte. N° 30001042008-2372-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Gasas, por un monto estimado de pesos seiscientos cincuenta mil treinta y ocho con setenta y ocho centavos (\$ 650.038,78).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

++++++

Llámanse a Licitación Pública N° 20/08 Expte. N° 30001042008-2358-E a realizarse la apertura: el día 25/04/08 - a las 12:30 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145- 8vo Piso -Casa de Gobierno - Resistencia- Chaco con el fin de contratar la adquisición de: Insumos Descartables Varios, por un monto estimado de pesos novecientos setenta y tres mil ciento ochenta y tres con noventa y cinco centavos (\$ 973.183,95).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 24/04/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 250,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

C.P. Sandra Noemí Segovia

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:14/4 V:18/4/08

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 04/08

(SISTEMA DE COMPRAS)

OBJETO: referente a la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Subsecretaría de Turismo, por el término de dos (2) años, con opción a prorrogar por dos (2) años más, según decisión del Estado Provincial, por una suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 -9° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

APERTURA: 21 de abril del 2008 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar Constancia de Inscripción (Original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, actualizada al mes de la apertura de la Licitación.

Graciela B. Miranda

Jefe Dpto. Contable

s/c.

E:14/4 V:23/4/08

I.N.S.S.J.P. - PAMI

SE BUSCA ALQUILAR INMUEBLE PARA OFICINAS
CON ATENCIONAL PUBLICO

Ubicación: Zona céntrica de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Próximo a buenas vías de comunicación.

Superficie cubierta mínima estimada: 1.400 m².

Fecha límite de presentación de ofertas: 14 de Mayo de 2008, a las 12:00 horas.

Acto de apertura de ofertas: 14 de Mayo de 2008, a las 12:30 horas.

Referencia: Expediente N° 630-1993-02639-0-0000
CONCURSO PRIVADO N° 009/2008

Consulta de pliegos en página Web: www.pamiorg.ar.
Para mayor información y retiro de pliegos dirigirse a:
Dirección: Avda. 9 de Julio 155, Resistencia. Chaco. Código Postal 3500. Teléfono: 03722-444219/444220/444221.

Departamento Administrativo Contable

U.G.L.XIII CHACO
PROVIDENCIA N° 285/2006
C.P. Cristina N. Aboitiz
Directora Ejecutiva Local

R.N° 130.268 E:16/4 V:18/4/07

—*—<—

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACION - GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 05/08
(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Referente a la adquisición de equipos informáticos, notebook, televisor de 20" y fotocopidora multifunción, para ser destinado a la Dirección de Prensa y Difusión, por un monto estimado de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Apertura: 05 de Mayo del 2008 a las 09:00 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00).
Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar Constancia de Inscripción (Original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, actualizada al mes de la apertura de la Licitación.

Graciela B. Miranda
Jefe Dpto. Contable

s/c. E:18/4 V:28/4/08

—*—<—
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámase a Licitación Pública N° INM – 1918 para los trabajos de "Remodelación de lay out" en el edificio sede de la sucursal Colonia J. J. Castelli (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/05/08, a las 12:30 Hs., en el Area de Compras y Contrataciones –Departamento de Inmuebles–, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Colonia J. J. Castelli y en la gerencia zonal Resistencia. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Costo estimado: \$ 171.100 más IVA.

Valor del pliego: \$ 200.

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento

R.N° 130.318 E:18/4 V:25/4/08

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 019/2008

Consiste en la adquisición de: TRANSFORMADORES DE MEDICION = (CORRIENTE Y TENSION), con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.526.532,00.- (Son Pesos: Quinientos Veintiseis Mil Quinientos Treinta y Dos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 22/05/2008 = **Hora:** 10:00:
Valor del pliego: \$.526,00.- (Son Pesos: Quinientos Veintiseis.-)

PUBLICA N° 021/2008

Consiste en la adquisición de: MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICADE ESTADO SOLIDO POLIFASICOS; QUE COLECTEN, PROCESEN Y ALMACENEN DATOS DE ENERGIA ELECTRICA, DEMANDA Y PERFIL DE CARGA, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.331.500,00: (Son Pesos: Trescientos Treinta y Un Mil Quinientos.-), con el I.V.A. incluido:

Fecha y hora de apertura: 27/05/2008 = **Hora:** 10:00:
Valor del pliego: \$.331,00.- (Son Pesos: Trescientos Treinta y Uno.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:18/4 V:28/4/08

CONVOCATORIAS

EUDOSIO LUCAS S.A.C. E.I.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30-04-2008

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril, a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 39° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3°) a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores, y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.
- 4°) Elección del miembros e Directorio por vencimiento del mandato.

EL DIRECTORIO

Olga Yolanda Lucas de Suárez
Director Gerente

R.N° 130.176 E:11/4 V:21/4/08

—*—<—
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca por este medio a los señores accionistas de Nuevo Banco del Chaco S.A., a la Asamblea

General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2008, a las 9.00 horas en primer convocatoria, y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia del Chaco, a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Ratificación, ad referendum de la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, de la constitución de una sociedad de bolsa, aprobación de Proyecto de su Estatuto Social y del aporte de capital inicial efectuado, decididos por Directorio de Nuevo Banco del Chaco S.A., en reunión de fecha 07 de Abril de 2008.
- 3) Autorización de aportes futuros para aumento de capital de la sociedad de bolsa.
- 4) Aprobación de régimen de toma de decisiones de Nuevo Banco del Chaco S.A., como accionista de la sociedad creada.

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

Dr. Juan Carlos Saife

Presidente

R.Nº 130.221

E:14/4 V:23/4/08

>*<
RADIODIFUSORA CHARATA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2002, a las 20 horas, en Güemes 1103, de Charata, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, tal cual lo prescribe el Art.234º, inc. 1) de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903.
- 3º) Consideración de Retribuciones a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2007.
- 4º) Consideración del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2007.
- 5º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lola H. De Politis

Presidenta

Nota: Los accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el Art. 234º de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903 –I apartado– encontrándose en la sede social toda la documentación pertinente. Art. 67º Ley de Sociedades.

R.Nº 130.280

E:16/4 V:25/4/07

>*<
SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del año 2008, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º.-Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, notas a los Estados Contables, cuadros anexos e informe del Síndico y Auditoría correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

3º.- Consideración retribución Directorio y Sindicatura con cargo al resultado del ejercicio.

4º.- Elección de cuatro (4) Directores titulares y dos (2) Directores suplentes por terminación de mandatos, por tres años.

5º.- Elección de Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandatos, por tres años.

Juan Carlos Moreno

Presidente

R.Nº 130.288

E:16/4 V:25/4/08

>*<
ASOCIACION CULTURAL SANMARTINIANA
COMUNICADO OFICIAL

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Resistencia, comunica a los interesados, el extravío de los Libros, de "Inventario y Balance, y de Caja", rubricados por la Dirección de las Personas Jurídicas.

Oscar Julio Machicote

Presidente

R.Nº 130.294

E:18/4/08

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS CLASICAS E INTERNACIONALES

Sres. Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales, los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de abril/2008, a las 20 hs., en Av. Las Heras 481, de la ciudad de Resistencia, Pvcia. del Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1º) Designación de dos socios, que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmarán el Acta de la Asamblea.

2º) Motivos Asamblea fuera de término.

3º) Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2005 y 2006.

4º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre el movimiento económico 2005-2006, altas y bajas de socios.

5º) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Rosa Leonor Alegre

Secretaria

R.Nº 130.297

Juana Salinas

Presidente

E:18/4/08

>*<
FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE ASOCIACIONES RURALES

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 25 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a las entidades asociadas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en Pellegrini N° 359, Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 25 de abril de 2008, a las 18:00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Asambleístas para la firma del presente Acta.
2. Consideración del Proyecto de Reforma de los Estatutos.

Oscar D. Muchutti

Secretario

Ing. Carlos E. Robledo

Presidente

Nota: El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de los delegados que representen la mitad más

uno de las Asociaciones afiliadas pero transcurrida una hora podrá constituirse con el número de tres entidades presentes.

R.Nº 130.298

E:18/4/08

>*<
COOPERATIVA ALBALOOPI LIMITADA
 CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 17 de mayo de 2008, a las 9,00 horas en su local Ruta 11 Km. 1.005, el **orden del día:**

- 1) Designación de dos socios para firma del acta.
- 2) Consideración y aprobación de las Memorias y balances.
- 3) Elección parcial de autoridades.

Florentino Morales
Presidente

R.Nº 130.300

E:18/4/08

>*<
CLUB ATLETICO ALVEAR
 VILLA ANGELA, CHACO
 CONVOCATORIA

Señores Socios:

Cumpliendo con lo dispuesto en nuestro Estatuto Social (Artículo 24 y 25. Capítulo IV). La Comisión Directiva se complace en invitar a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Mayo de 2008, a partir de las 20,00 hs., en la sede Social de la institución, sito en Avda. 25 de Mayo Nº 40, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de tres socios para refrendar el acta en nombre de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informes del Organismo de Fiscalización.
- 4) Consideración de la Cuota Societaria.
- 5) Elección de tres socios receptores y escrutadores de votos.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato por dos años, a saber: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular primero, un Vocal Titular tercero y un Vocal Titular quinto. Por vencimiento de mandato por un año: Cinco Vocales suplentes.
- 7) Elección de tres integrantes titulares y un suplente para conformar el Organismo de Fiscalización, todos ellos por un año y por vencimiento de mandato.

Dardo Manuel Gauna
Secretario

Darío Herly Colman
Presidente

R.Nº 130.303

E:18/4 V:23/4/08

>*<
ASOCIACION MEDICA DEL CHACO
 CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio:

La Asociación Médica del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2008, a las 20:00 horas, en Av. Avalos 450, Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 01-12-06 al 30-11-07.
- 4º) Designación de la Comisión Escrutadora de la Elección.
- 5º) Elección de los miembros de Comisión Directiva, los cargos a cubrir son: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 3 Vocales titulares, 1

Vocal suplente, 3 Revisores de Cuentas titulares y Revisor de Cuentas suplente.

Dra. María Haydée Fernández, *Presidente*
Dr. Alejandro Gorodner, *Secretario*

R.Nº 130.304

E:18/4/08

>*<
ASOCIACION CULTURAL "SAN ROQUE"
 CONVOCATORIA

La Asociación Cultural "San Roque" convoca a sus socios a una Asamblea Extraordinaria a realizarse en el lugar y fecha que a continuación se detalla:

Fecha: 23 de Abril de 2008.

Hora: 19:00.

Lugar: U.E.P. Nº 31 Colegio "San Roque", Salta Nº 1117, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta junto con la Presidente y la Secretaria.
- b) Fundamentación de la imposibilidad de realización de Balance, en tiempo y forma.
- c) Ratificación o rectificación de decisiones tomadas por la Comisión Directiva de la Asociación Cultural "San Roque" período Septiembre 2007 - Abril de 2008.

Prof. Kubescha, Norma
Secretaria

Prof. Benítez, Silvia
Presidente

R.Nº 130.305

E:18/4/08

>*<
CIRCULO MEDICO DE RESISTENCIA
 CONVOCATORIA

A los señores socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Círculo Médico de Resistencia convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril del 2008, a las 20,00 hs., en la sede social de Av. Avalos Nº 450, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) - Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) - Análisis y consideración de la Memoria Anual.
- 3) - Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados, Anexos y Notas complementarias e informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio iniciado el 01/01/07 y finalizado el 31/12/07.
- 4) - Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que la Asamblea se celebrará válidamente una vez transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios si antes no se reunió la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Estatuto, Art. 32º).

Dr. Daniel Toledo
Secretario

Dr. Carlos Olivello
Presidente

R.Nº 130.306

E:18/4/08

>*<
ASOCIACION AMIGOS DEL COMPLEJO CULTURAL GUIDO MIRANDA
 CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Marcela Patricia Nicoloff, Interventora de la Asociación Amigos del Complejo Cultural Guido Miranda, conforme Resolución Nº 25/08 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia, en orden a las facultades conferidas, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 2008, a las 20:30 horas, en la Sede Social, sito en calle Colón Nº 164, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar, con-

- juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Gral., Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio clausurado al 31 de diciembre del año 2005.
 - 3) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Gral., Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio clausurado al 31 de diciembre del año 2006.
 - 4) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Gral., Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio clausurado al 31 de diciembre del año 2007.
 - 5) Elección de autoridades de la Comisión Directiva para el período 2008/2010.

Marcela Patricia Nicoloff
Interventora

R.Nº 130.311

E:18/4/08

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS,
NACIONALES DPTO. BERMEJO**

LAS PALMAS, CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigente, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Dpto. Bermejo, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 11 de mayo, a las 8,00 hs., en su Sede Social, Remedio de Escalada y Policía del Chaco, de Las Palmas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balances General, e informe de los Revisores de Cuentas sobre el ejercicio N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
- 4º) Reforma al Estatuto Social en su Título VI "Modificación del Estatuto, Fusión, Disolución y destino de los bienes", art. 27 inc. 2º.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva y total de los Revisores de Cuentas, para lo cual se invita los socios interesados en participar en la conducción del Centro a la presentación de listas de postulantes hasta el 30 de abril de 2008.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Arsenio Fretes
Secretario

Juan Carlos Stéfani
Presidente

R.Nº 130.312

E:18/4/08

>*<

IGLESIA EVANGELICA UNIDA

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

CONVOCATORIA

Se comunica a los pastores asociados de la Iglesia Evangélica Unida, con Personería Jurídica N° 972, que entre los días 03 y 04 de mayo del año dos mil ocho, se realizará la A.G.O. en el templo central, ubicado en calle 35 entre 8 y 10, B° Nam-Qom, de Pcia. R. S. Peña, en los horarios de 16, 30 a 18,30 hs., del día 03/05/08 y de 9,00 a 12,30 hs. del día 04/05/08. La convocatoria tiene por objeto tratar el siguiente **Orden del Día:**

- A. Devocional y bienvenida.
- B. Conmemoración del fundador.
- C. Consideración de la Memoria.
- D. Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos.
- E. Cuota Societaria de toda Filial.
- F. Dictamen de la Comisión Revisora de Ctas.
- G. Explicación del Congreso Nacional de Pastores.
- H. Recepción de nuevas filiales y consagración de nuevos obreros.

- I. Entrega de Certificados de Reconocimiento.
 - J. Varios.
- Solicitamos puntual asistencia a fin de tratar en tiempo y forma el presente Orden del Día.

José Carlos
Secretario
R.Nº 130.316

Fernando Castro
Presidente
E:18/4/08

>*<

**ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA CENTENARIO**

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa Centenario, convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 2008, a las 17:00 hs., en el domicilio de Av. San Martín 949. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.
- 2 - Lectura del Acta anterior.
- 3 - Puesta a consideración de la Memoria, Balances Generales, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo e Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2008.
- 4 - Renovación completa de la Comisión Directiva.

Aníbal E. González
Presidente

R.Nº 130.324

E:18/4/08

>*<

**CONSEJO FEDERADO DEL PATRONATO
DEL ENFERMO DE LEPRO**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consejo Federado del Patronato del Enfermo de Lepra de Presidencia Roque Sáenz Peña, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2008, a las 19,30, en el edificio de la Sociedad Italiana, sito en calle Mitre (13) N° 571, de ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta de asamblea.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de gastos y recursos correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2007.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato de Presidente y vocales. Designación de dos revisores de cuentas. Asesores médicos y legal; delegada titular y suplente ante el Consejo Federado (F.E.P.E.L.), Cap. Federal.

Rosa M. de Freytes
Secretaria

Olga de Goy
Presidente

R.Nº 130.325

E:18/4/08

>*<

ASOCIACION PARA LA VIDA Y LA PAZ

"JUANA MANSO"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios para el día 30 de abril del 2008, a las 17,30, en Av. San Martín N° 275, ciudad, a la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea, junto con la presidenta.
- 2) Lectura y aprobación de la Situación Patrimonial Global de la entidad, al 31/12/2007.
- 3) Otros temas de interés.

Irma Angélica Coll
Presidenta

R.Nº 130.327

E:18/4/08

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez de Trabajo de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Hector Hugo Osiska, hace saber por tres (3) días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 30 de abril de 2008, a las 10,00 hs., en 25 de Mayo N° 272 Planta Alta, de esta ciudad; el inmueble (con todo lo plantado, clavado, edificado y de cualquier manera adherido al suelo) identificado como: Pc. 6, Mz. 148, Secc. B, Circ. I, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7.128, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco. Superficie Total: 486,25 m2. Ubicación: 25 de Mayo N° 442/450, de esta ciudad. Estado de ocupación: en el inmueble se halla funcionando el "Hotel Flamingo" siendo su titular la Sra. Patricia Alejandra Rodríguez, según contrato de locación de fecha 1 de enero de 2002 vigente por 10 años. El inmueble consta de planta baja y dos pisos, existiendo en: Planta Baja: seis (6) habitaciones con baños privados, un (1) ascensor sin funcionar, un lugar donde funciona un ciber, la recepción, una sala de estar, un desayunador, dos oficinas privadas y una escalera, a su lado un lugar que haría de patio interno. Primer Piso: once (11) habitaciones, una (1) habitación destinada a las tareas propias de la limpieza e higiene de las ropas blancas del hotel, una parte con dependencias varias (destinadas antiguamente a la sala de cirugía) en total cinco (5) dependencias, todas sin ocupación y un baño; se dejó constancia que en una de sus partes hay otra habitación con baño privado que es ocupada por Andrea Rodríguez. Segundo Piso: Un lavadero y un depósito todo cubierto de azulejos y una mesada, en la terraza hay un patio, la caldera, un depósito y una pieza donde se guardan las herramientas y cuatro (4) habitaciones propias del hotel. Todas las habitaciones poseen aire acondicionado, ventilador de techo y televisor. (Detalle según acta de constatación obrante a fs. 294/vta. de autos). Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 397.043,90 (establecida por acreedor hipotecario - Banco de la Nación Argentina). El acreedor hipotecario se encuentra autorizado a compensar en el acta de remate, desinteresados que fueren acreedores privilegiados, si los hubiere, en caso de resultar mejor postor, por la suma de \$ 397.043,90, monto de la planilla practicada a fs. 242 y aprobada en autos. Señá: 20% acto de subasta, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: Municipales: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 3.944,50 al 06/03/08. Sameep: \$ 227,01 y Deuda en Gestión Judicial: \$67.302,85 al 29/02/08. Secheep: \$2.975,23 al 25/03/08. Las deudas y/o impuestos serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta, los que deberán ser cancelados con el producido de la subasta, y en el supuesto de no cubrir la totalidad, estarán a cargo del adquirente. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. Eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, 25 de Mayo N° 272 Planta Alta, ciudad, (03732-15459745). Visitas:

concertar en días hábiles y horario comercial. Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: "**Herrera, José Carlos c/Forcillo, Haroldo Miguel s/Ejec. de Sentencia**" Expte. N° 133/01, Juzgado Laboral, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 09 abril 2008.

Dra. María del C. Benítez

Abogada/Secretaria

c/c.

E:14/4 V:18/4/08

—————>*<—————

EDICTO.- La Doctora Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en French N° 166, 1^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos: "**Transporte J. W. S. R. L. En autos: «Winnik, Juan Martín s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra»**", Expte. N° 7.029 Año 2002 s/Concurso Especial", Expte. N° 415/02, que Martillero Público y Corredor de Comercio Rubén Darío Noguera, Matrícula Profesional N° 302 (CUIT N° 12.105.534-2 Responsable Monotributo), rematará el día **(30) de Abril de 2008**, hora: **10:00** en calle: Fortín Lavalle N° 85, ciudad: Una unidad usada, marca: **Scania**, tipo: Unidad tractora, modelo: R 124 GA 4x2 NZ 360, Año: 1998, con motor marca: **Scania** N° 3123570, chasis, marca: **Scania** N° W3504936, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° CKA 608, provisto con prefiltro de aire, luces antiniebla y largo alcance, traba central de puertas, apoya brazos en asiento de acompañante, segunda litera, asiento acompañante deslizable, aire acondicionado, herramienta y accesorio normales de fábrica. Se remata en el estado que se encuentra y sin funcionar. Exhibición: Lugar subasta, 2 días ante del remate en horario de 17,00 a 19,00 hs. Otras visitas concertar con el Martillero actuante al Cel. 03722-15525574, E mail martillero@rubendarionoguera@hotmail.com. Base: \$ 49.460,98 (Fs. 465/67) con más IVA si correspondiere. La venta se realizará con la base señalada, al contado y al mejor postor. Deuda Municipal: Deudas del bien a subastar son a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. Medio de pago del precio total de la oferta, con más IVA si correspondiere: En efectivo y/o cheque propio del oferente certificado (Art. 48 Ley 24.760), difiriendo la entrega del vehículo para la oportunidad que se encuentre debidamente acreditado en autos el pago del precio, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad del adquirente, en caso de incumplimiento en el pago del precio: Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Retiro del bien subasta a cargo del comprador. Informes, martillero actuante, podrá visitar en la Web www.nogueraremata.com.ar o www.consejordemartillero.com.ar. La subasta no se suspende por lluvias. Resistencia, 11 de abril de 2008.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

c/c.

E:16/4 V:21/4/07

—————>*<—————

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria Clelia Borisov, de Resistencia, hace saber por cinco (5) días, en autos: "**Snitcofsky, Luisa Beatriz s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 10.118/02, que el Martillero Horacio B. Frey (Responsable Inscripto N° 20-07676908-8), rematará el 25 de Abril del 2008, a las 17:15 horas, Aveni-

da Italia N° 521, de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle Tuyutí (ex pasaje Salta N° 5710, Barrio Independencia), próximo a intersección con calle Belgrano), de Fontana, Chaco, inscripto al: Folio Real Matrícula N° 62.360, Dpto. San Fernando, S/C: Circ. II, Secc. A, Ch. 41, Mz. 50, Parc. 15. Superficie: 202,50 m2. Deuda: Municipalidad, Inmobiliario y Tasas y Servicios \$ 492,10 hasta 5ta. cuota año 2007 inclusive. Coop. de Provisión de Servicios Públicos Vivienda y Consumo Fontana Ltda.: \$ 1.590,01 deuda actualiza al 19/11/07. SECHEEP: No detecta punto de suministro. Terreno baldío, sin mejoras y libre de ocupantes. Condiciones: Contado y Mejor Postor. Base: \$ 276,00 (2/3 partes valuación fiscal). Señal: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% más IVA a cargo comprador. Las deudas que pesaren sobre el bien son a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. Visitas: días hábiles en horario comercial. Informes: Tel-Fax: (03722) 423-670. Resistencia, 4 de abril de 2008.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:11/4 V:21/4/08

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez Juzgado C y C N° 1 de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, P.B., Resistencia, Chaco, hace saber por (1) día, Bol. Ofic., que el día **viernes 25 de Abril de 2008**, a las **10 horas** en calle Necochea N° 635, Resistencia, Chaco, Martillera Elvira A. De Fernández Armúa, Matr. N° 383, CUIT 27-04515973-1, rematará dos (2) aire acondicionado marca **York** 3.000 frigorías aproximadamente, estado funcionando. Sin Base: al Contado y al Mejor Postor. Comisión: 10% Art. 50, Inc. 1 ap. "b" Ley 604/64 cargo comprador, entrega del bien en el mismo acto, traslado cargo comprador. Remate ordenado en autos: "**Banco Velox S.A. c/C. S.R. s/Ejecutivo**", Expte. N° 20.617/02. No se suspende por lluvia. Informes, oficina Martillera actuante, Necochea N° 635, Resistencia, TE 03722-430072 - 15522705. Juzgado C y C N° 1, Secretaria, Dra. Alba Graciela Cordon. Resistencia, Chaco, 11 de abril de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 130.331 E:18/4/08

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, hace saber por un (1) día, que el Martillero Público Raúl Armando Colman, rematará el próximo día 19 de Abril de 2008, a las 10.00 hs., en Hipólito Yrigoyen N° 458, de Gral. José de San Martín, Chaco: 1) Un televisor color de 20 pulgadas, sin funcionar, con carcasa rota y sin control remoto. 2) Un aire acondicionado marca White Wastinghouse, en funcionamiento, en regular estado de conservación. Condiciones: Sin Base, Contado, mejor postor. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador. Autos: "**Distribuidora Car-Car S.R.L. c/Pegoraro, Julio Ricardo s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 330/01C. Secretaria, Dra. Delia Galarza. Consultas: Martillero actuante, Te. 03725-421282, H. Yrigoyen N° 458,

Gral. José de San Martín, Chaco. Gral. José de San Martín, Secretaría, 10 de marzo de 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 130.332 E:18/4/08

EDICTO.- El Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría 4, sito en French 166, Ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Wilma Martínez, juez, hace saber un (1) día en auto: **PROVINCIA DEL CHACO C/BANEGAS CARLOS EUGENIO S/ APREMIO** Expte. N° 12613/03, que la Martillera Elisa Diana Garrido, Matrícula N° 558, rematará en Arturo Frondizi 1836, ciudad, el día 19 de Abril de 2008, a las 9 horas., un (1) EQUIPO DE AYDIOAIWAMODELO CXNSZSOEHA, CON COMPACTERA PARA TRES CD, DOBLE CASSTERA, RADIO AM-FM SIN BAFLES.- UN (1) JUEGO DE LIVING RECUBIERTO EN CUERINA COLOR BLANCO, TODO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, Sin base, contado al mejor postor, Comisión 10% acto de subasta. Exhibición: media hora antes de la subasta Rcia. Chaco 31 de Marzo de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada Secretaria prov.
Juzg. Civil y Com. N° 4.

s/c. E:18/4/08

CONTRATOS SOCIALES

SODJA HERMANOS INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Sodja Hermanos Industria Publicitaria S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. 1658/7, hace saber por un día que por contrato del 08/08/07 y complementos del 10/12/07, José Sebastián SODJA, D.N.I. N° 30.959.570, domiciliado en Avda. Belgrano N° 950 de Resistencia, Chaco y Matías Nicolás SODJA, D.N.I. N° 32.062.666, domiciliado en Avda. Belgrano N° 950 de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada SODJA HERMANOS INDUSTRIA PUBLICITARIA S.R.L., con sede social en Avda. Belgrano N° 950 de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 25 años. El capital social se fija en \$ 77.500.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la importación, la compra venta de bienes muebles, mercaderías y productos elaborados o no, materias primas, representaciones y distribuciones, fabricación, instalación, venta y mantenimiento de carteles y letreros en todo su espectro. La administración estará a cargo de ambos socios como gerentes. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 14 de abril de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.307 E:18/4/08

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que, en la publicación de la Ley N° 5.971, efectuada en la Edición N° 8.652 del 13/08/07, por error ajeno a este Organismo, se omitió, incorporar a la misma, una carilla completa, que hace referencia a los nuevos artículos 338 bis y parte del artículo 338 ter de la Ley N° 968 y modificatorias, debiendo estarse a la publicación completa, que se efectúa en la presente edición.